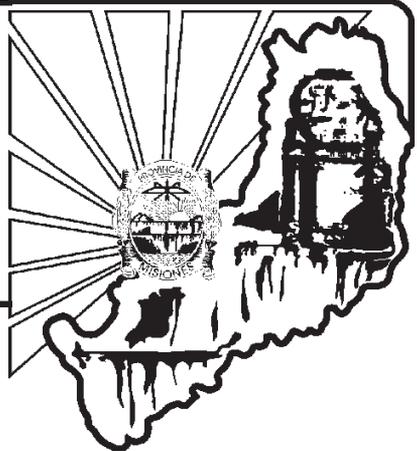


# **BOLETIN OFICIAL** **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES  
República Argentina

AÑO LXVIII N° 16419 POSADAS, MIÉRCOLES 20 DE AGOSTO DE 2025 EDICIÓN DE 33 PÁGINAS

## **AUTORIDADES**

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA  
Gobernador  
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI  
Vicegobernador  
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA  
Ministro de  
Coordinación General de Gabinete  
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ  
Ministro de Gobierno  
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA  
Ministro de Educación,  
Ciencia y Tecnología  
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP  
Secretario de Estado de Cultura  
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST  
Ministro de Deportes  
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ  
Ministro de Salud Pública  
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA  
Secretario de Estado de Prevención  
de Adicciones y Control de Drogas  
C.P.N. ADOLFO SAFRAN  
Ministro de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA  
Secretario de Estado de Energía  
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO  
Ministro de Industria  
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA  
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar  
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN  
Ministro de Ecología y  
Recursos Naturales Renovables  
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ  
Ministra de Acción Cooperativa,  
Mutual, Comercio e Integración  
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ  
Ministra de Trabajo y Empleo  
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA  
Ministro de Desarrollo Social,  
la Mujer y la Juventud  
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE  
Ministra de Derechos Humanos  
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI  
Ministro del Agro y la Producción  
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA  
Ministro de Turismo  
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA  
Secretario de Estado de Cambio Climático  
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE  
Subsecretario Legal y Técnico  
Dr. FERNANDO LUIS IACONO  
Director del Boletín Oficial

## **SUMARIO**

<b>Decretos Completos N°s.:</b> 2619/24 y 646...	Pág. 2 a 10.
<b>Decretos Sintetizados N°s.:</b> 960, 969 y 970.....	Pág. 10 y 11.
<b>Expedientes a Sentencia:</b> .....	Pág. 12 a 14.
<b>Sociedades:</b> .....	Pág. 14 a 17.
<b>Edictos:</b> .....	Pág. 17 a 30.
<b>Subastas:</b> .....	Pág. 30 y 31.
<b>Convocatorias:</b> .....	Pág. 31 a 33.

## **DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL**

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones  
TEL/FAX: (0376) 4447021  
boletin\_oficial@misiones.gov.ar  
www.boletin.misiones.gov.ar

## PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2619

POSADAS, 20 de Noviembre de 2.024.-

VISTO: El Expediente N° 2260-41/2.024 - Reg. Dirección General de Tierras, caratulado: “Proyecto de Decreto de Precios de Ventas de las Tierras Fiscales Urbanas y Rurales Año 2.024”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por el Decreto de Precios N° 1.857 de fecha 02 de Noviembre de 2.023 se establecieron los precios de venta de las Tierras Fiscales Rurales y Urbanas y los coeficientes de Actualización correspondientes a deudas provenientes de su venta;

QUE, el Art. 7° del citado Decreto establece su prórroga automática por el término de un año, salvo que se dicte nuevo Decreto de fijación de Valores;

QUE, atento al desajuste económico actual resulta necesario actualizar los precios de ventas de Tierras Fiscales para el año 2.024, manteniendo asimismo el sistema de Prórroga automática, salvo el dictado de un nuevo Decreto de Precios;

QUE, conforme a lo establecido en el Art. 7° de la Ley XVI - N° 6 (antes 480) “Los precios de Ventas de las Tierras serán fijados atendiendo a las características, naturaleza y aptitud productiva del suelo, así como la ubicación, comunicaciones y distancias a los centros poblados de consumo y embarque, los precios reales podrán ser bonificados como medida de fomento o estímulo y cuando a juicio del Poder Ejecutivo Provincial así convenga...”;

QUE, la Ley XVI - N° 100 (antes Ley 4.502 “Plan Extraordinario de Regularización del Dominio de Tierras Fiscales”) en su Art. 6° dispone que “La transferencia que autoriza esta Ley debe realizarse a título oneroso. El Precio es fijado por el Poder Ejecutivo, el que puede establecer valores promocionales. El precio de venta debe incluir los gastos de Mensuras, salvo que el beneficiario opte por realizar la Mensura en forma privada con los gastos y honorarios a su cargo...”;

QUE, a los fines de agilizar el proceso de titularización de las tierras fiscales en condiciones de ser adjudicadas respondiendo a los principios de economía y celeridad en el procedimiento, resulta conveniente establecer la prórroga automática de los precios de las tierras fiscales y coeficientes a fijarse;

QUE, ante situaciones especiales de vulnerabilidad de permisionarios y/o adjudicatarios debidamente justificadas, la autoridad de aplicación por Resolución Ministerial podrá conceder excepciones a los precios que se fijarán a través del presente hasta un máximo del cincuenta por ciento. De la interpretación armónica de las Leyes XVI - N° 6 (antes 480) Art. 19° y Art. 23° Ley XVI - N° 30 (antes Ley 2.935) Art. 15° Ley XVI - N° 77 (antes Ley 4.091) Art. 8° Ley XVI - N° 100 (antes 4.502) Art. 16° y demás concordantes, resulta que el organismo de aplicación y contralor es el Ministerio GOBIERNO, a través de la Subsecretaría de Tierras y Colonización, por ello es la Autoridad superior quien dicta el instrumento al efecto;

QUE, a fin de lograr mayor equidad y justicia se hace necesario fijar nuevos valores del precio de las tierras fiscales, considerando las características del Suelo, su Uso, Ubicación y Aptitud Productiva entre otras, como así también se han evaluado los valores máximos y mínimos del valor fiscal y valor económico propuesto por la Dirección General de Catastro, Dirección General de Rentas y Datos publicados por el IPEC en relación al costo de vida, los que fueron recabados por la Dirección General de Tierras a los efectos del presente;

QUE, los precios fijados tienen un valor de fomento, pretendiendo que sus adquirentes hagan real uso de las tierras fiscales a los fines propuestos;

QUE, debido a la fuerte variación económica registrada en el país, y a los fines de agilizar y brindar celeridad a los trámites administrativos referentes al cobro de tierras, es necesario establecer un sistema de actualización de los precios de tierras adquiridas en el marco de las leyes ut-supra citadas;

QUE, en virtud de lo expuesto, resulta necesario dictar el presente instrumento legal a fin de establecer los precios de venta de tierras fiscales para el año 2.024;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍCASE parcialmente el Artículo 4° del Decreto N° 1.231/84, en lo atinente a la actualización de las deudas provenientes de ventas de Tierras Fiscales que se registrará por el presente Decreto. APRUÉBASE los precios de ventas correspondientes al Año 2.024 y los coeficientes de actualización para deudas provenientes de adjudicaciones

de Lotes Rurales y Urbanos Fiscales.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMÍNASE los siguientes coeficientes de actualización para las deudas provenientes de adjudicaciones de Tierras Fiscales Urbanas y Rurales de acuerdo a los siguientes valores:

- a) Contratos formalizados en el Año 2.023: coeficiente Dos con Treinta y Cuatro (2,34);  
 b) Contratos formalizados en los Años 2.022, 2.021, 2.020, 2.019, 2.018 y 2.017: Coeficiente Tres con Cuatrocientos Noventa y Dos (3,492);  
 c) Contratos formalizados en los Años 2.016, 2.015, 2.014, 2.013, 2.012, 2.011, 2.010, 2.009, 2.008, 2.007, y 2.006: Coeficiente Cuatro con Cuatrocientos Noventa y Dos (4,492);  
 d) Contratos formalizados en los Años: 1.994, 1.995, 1.996, 1.997, 1.998, 1.999, 2.000, 2.001, 2.002, 2.003, 2.004, y 2.005: Coeficiente Cinco con Cuatrocientos Noventa y Cinco (5,495);

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE los siguientes precios de venta en pesos por metro Cuadrado (\$ /m2): Para las Tierras Urbanas Fiscales y un costo Adicional para los Inmuebles mensurados por administración de la Dirección General de Tierras, que se detallan a continuación:

MENSURAS POR ADMINISTRACIÓN: \$ 352,00 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100) por m2 para los Lotes Urbanos.

1.- AZARA, ALMAFUERTE, CORPUS, MOJÓN GRANDE, PROFUNDIDAD, GOBERNADOR LÓPEZ, PARAJE PRIMERO DE MAYO, SALTO, CAA-YARI, OLEGARIO V. ANDRADE, MÁRTIRES, GENERAL ALVEAR, ALBERDI, INTEGRACIÓN, FACHINAL, CERRO CORÁ, BONPLAND, DESEADO, CABUREI, CONCEPCIÓN DE LA SIERRA, FRACRAN, CRUCE CABALLERO, TOBUNA, PUEBLO ILLIA, SAN JOSÉ, PARAÍSO (SAN PEDRO), DOS HERMANAS:

Solares o Lotes hasta 300,00m2	\$ 776,00
Solares o Lotes mayores a 300,00m2 y hasta 1.000,00m2	\$ 915,20
Solares o Lotes mayores a 1.000,00m2	\$ 1.128,00
Quintas y/o Granjas hasta 2.500,00m2	\$ 915,20
Quintas y/o Granjas mayores a 2.500,00m2 y hasta 5.000m2	\$ 1.128,00
Quintas y/o Granjas mayores a 5.000,00m2	\$ 1.337,60
Resto de los Lotes Mensurados y a Mensurar hasta 300,00m2	\$ 915,00
Resto de los Lotes Mensurados y a Mensurar mayores a 300,00m2	\$ 1.128,00
Zona Industrial hasta 1.000,00m2	\$ 1.056,00
Zona Industrial mayores a 1.000,00m2	\$ 1.267,20

2.- APÓSTOLES, BERNARDO DE IRIGOYEN, CANDELARIA, CAMPO GRANDE, ARISTÓBULO DEL VALLE, GUARANÍ, SAN ANTONIO, SAN IGNACIO; VILLA SALTO ENCANTADO, SAN JAVIER, SAN VICENTE, SAN PEDRO; VILLA BONITA, CAMPO VIERA, CERRO AZUL, SANTA ANA, COMANDANTE ANDRESITO, LEANDRO N. ALEM, OBERÁ, PUERTO ESPERANZA, PUERTO LIBERTAD; AZARA, WANDA:

Solares o Lotes hasta 300,00m2	\$ 1.075,20
Solares o Lotes mayores a 300,00m2 y hasta 1000,00m2	\$ 1.305,60.
Solares o Lotes mayores a 1.000,00m2	\$ 1.459,20
Quintas y/o Granjas hasta 2.500,00m2	\$ 1.305,60.
Quintas y/o Granjas mayores a 2.500,00m2 y hasta 5.000,00m2.	\$ 1.526,00
Quintas y/o Granjas mayores a 5.000,00m2	\$ 1.843,20
Resto de los Lotes Mensurados y a Mensurar hasta 300,00m2	\$ 1.305,60.
Resto de los Lotes Mensurados y a Mensurar mayores a 300,00m2	\$ 1.459,20
Zona Industrial hasta 1.000,00m2	\$ 1.382,40
Zona Industrial mayores a 1.000,00m2	\$ 1.689,60
Zona de Quintas SAN ANTONIO Ordenanza 2.013	\$ 1.200,00

3.- POSADAS

Lotes Chacra 187, sobre avenida	\$ 6.656,00
Resto de Lotes Chacra 187	\$ 5.737,60
Chacra 193 sobre avenida	\$ 6.656,00
Resto de Lotes Chacra 193	\$ 4.659,20
Lotes B° El Porvenir I	\$ 2.100,00

Lotes B° Porvenir H	\$ 1.800,00
B° 6 de Septiembre	\$ 4.450,00
Lotes B° Villa Longa hasta 300,00m2	\$ 3.800,00
Lotes B° Villa Longa mayores a 300,00m2	\$ 4.100,00
Resto de los lotes mensurados y a mensurar	\$ 4.659,20
4.- PUERTO IGUAZÚ:	
Lotes B° Villa 14	\$ 5.440,00
Lotes B° Centro	\$ 2.928,00
Lotes B° Las Orquídeas	\$ 2.822,40
Lotes B° Rivera del Paraná	\$ 3.830,40
Lotes B° Almirante Brown	\$ 3.600,00
Lotes B° Comandante Andresito	\$ 5.440,00
Lotes B° Villa Florida, Villa Tacuara, B° Obrero, B° Sta. María del Iguazú, B° Malvinas, Ignacio Abiaru	\$ 5.440,00
Lotes B° Villa Nueva	\$ 3.024,00
Lotes B° Villa Nueva excluidas las Mz.127 y 128 (Zona T1) paso a las 600has.),	
Lotes B° Santa Rita, Primavera, Santa Rosa, San Lucas, Libertad, Villa Alta, 13° Belén	\$ 2.688,00
Lotes B° Hermoso	\$ 2.400,00
Zona Industrial	\$ 5.440,00
Zona Granjas y Quintas	\$ 3.897,60
Zona Portuaria Manzana J y K	\$ 3.024,00
Lotes Zona T-1 y T-2, Ex Emitur y Ampl. Zona Moteles T-2 (Lotes B° Villa Nueva excluidas las Mz. 127 y 128 (Zona T-1 paso a las 600has.), se equiparán a los precios establecidos en el Decreto precios para la Zona 2 Plan de Desarrollo Integral de las 600 has. Vigentes para el Año 2.015.-	
5.- LOTES SUBURBANOS:	
Lotes hasta 2.500,00m2	\$ 1.248.000,00
Lotes de más 2.500,00m2 y hasta 10.000,00m2	\$ 1.497.000,60
Lotes de más de 10.000,00m2 y hasta 50.000,00m2	\$ 1.797.000,12
ARTÍCULO 4°.- ESTABLÉCESE los siguientes precios, de venta en pesos por hectárea para las Tierras Rurales Fiscales de las Colonias y un costo Adicional para los Inmuebles Mensurados por administración de la Dirección General de Tierras que se detallan a continuación:	
MENSURAS POR ADMINISTRACIÓN: \$ 7.040,00 (PESOS SIETE MIL CUARENTA CON 0/100) por has. Para los Lotes Rurales.	
1.- Cerro Corá, sus Secciones y Ensanches; Bonpland, Picada Bonpland a Yermal Viejo y San Javier a Cerro Corá y sus Secciones; Caa-Guazú, Secciones II y III; Profundidad y Sierras de San José Colonia Ex-Tierras; de Resper; Colonia Pirelen, Campos de Roca (ExResper), Itacaruaré:	
LOTES HASTA 5 HECTÁREAS	\$ 560.000,00
SUPERFICIE EXCEDENTE POR HECTÁREA O FRACCIÓN	\$ 32.208,00
2.- Caa-Guazú, Sección I; Guaraní, Secciones C, D, E, F; Yabebiry y sus Secciones; Candelaria, Santa Ana; Loreto; San Ignacio; Corpus; Azara; Concepción de la Sierra; San José; San Javier y su Ensanche; Mojón Grande:	
LOTES HASTA 5 HECTÁREAS	\$ 240.000,00.
SUPERFICIE EXCEDENTE POR HECTÁREA O FRACCIÓN	\$ 36.800,00
3.- Lotes Ribera del Río Paran. y/o Rivera del Río Uruguay correspondientes al punto 2 y 3 precedente:	
VALOR HASTA 5 HECTÁREAS	\$ 309.760,00
SUPERFICIE EXCEDENTE POR HECTÁREA O FRACCIÓN	\$ 61.952,00
4.- Yermal Viejo, todas las Secciones Guaraní, Secciones A, B y G; Apóstoles:	
VALOR HASTA 5 HECTÁREAS	\$ 240.000,00
SUPERFICIE EXCEDENTE POR HECTÁREA O FRACCIÓN	\$ 40.128,00
5.- Aristóbulo del Valle, todas las Secciones; Colonia Adolfo J. Pomar, Sección Doradito, Pindaiti e Indumar, todos los Sectores.	
VALOR HASTA 5 HECTÁREAS	\$ 267.520,00

SUPERFICIE EXCEDENTE POR HECTÁREA O FRACCIÓN	\$ 44.880,00
6.- Colonia San Pedro, todas las Secciones:	
VALOR HASTA 5 HECTÁREAS	\$ 240.000,00
SUPERFICIE EXCEDENTE POR HECTÁREA O FRACCIÓN	\$ 36.800,00
7.- Colonia Manuel Belgrano, Municipio Andrés Guacurarí, Departamento General Manuel Belgrano, Sección XI- Sectores A, G; Sección IX- Sectores B, C, G; Sección VIII:	
VALOR HASTA 5 HECTÁREAS	\$ 457.600,00
SUPERFICIE EXCEDENTE POR HECTÁREA O FRACCIÓN	\$ 59.200,00
8.- Colonia Manuel Belgrano, todas las Secciones no contempladas en el punto anterior Colonia Bernardo de Irigoyen, todas las Secciones:	
VALOR HASTA 5 HECTÁREAS	\$ 267.520,00.
SUPERFICIE EXCEDENTE POR HECTÁREA O FRACCIÓN	\$ 44.880,00
9.- Bernardo de Irigoyen. Sección Quintas y Chacras.	
VALOR HASTA 5 HECTÁREAS	\$ 323.840,00
SUPERFICIE EXCEDENTE POR HECTÁREA O FRACCIÓN	\$ 43.824,00
10 Campo San Cristóbal.	
VALOR HASTA 5 HECTÁREAS	\$ 193.600,00
SUPERFICIE EXCEDENTE POR HECTÁREA O FRACCIÓN	\$ 32.208,00
11.- Colonia El Soberbio, todas las secciones	
VALOR HASTA 5 HECTÁREAS	\$ 267.520,00
SUPERFICIE EXCEDENTE POR HECTÁREA O FRACCIÓN	\$ 44.880,00
12.- Colonia Aurora, todas las secciones	
VALOR HASTA 5 HECTÁREAS	\$ 246.400,00
SUPERFICIE EXCEDENTE POR HECTÁREA O FRACCIÓN	\$ 44.880,00
13.- Colonia Andresito, todos los sectores	
VALOR HASTA 5 HECTÁREAS	\$ 464.640,00
SUPERFICIE EXCEDENTE POR HECTÁREA O FRACCIÓN	\$ 44.880,00
ARTÍCULO 5°.- ESTABLÉCESE que los coeficientes de actualización .y precios de venta detallados en los artículos 2°, 3° y 4°, tendrán vigencia a partir de la fecha de la promulgación del presente Decreto.-	
ARTÍCULO 6°.- ESTABLÉCESE que el recargo del treinta por ciento (30%) sobre el valor básico del inmueble establecido para predios urbanos ubicados en esquinas de Manzanas, dispuesto por el Artículo 8° del Decreto Reglamentario N° 1231/84 de la Ley XVI - N° 6 (antes Ley 480) de Tierras Fiscales, podrá ser aplicado una (1) vez, independientemente de la cantidad de esquinas que posea el inmueble.-	
ARTÍCULO 7°.- ESTABLÉCESE el recargo del treinta por ciento (30%) del valor básico de la tierra por destino a Comercio, dispuesto por el Art. 12° del Decreto Reglamentario N° 1231/84 de la Ley XVI - N° 6 (antes 480/74) de Tierras Fiscales.-	
ARTÍCULO 8°.- ESTABLÉCESE el recargo del cinco por ciento (5%) del valor Total de la tierra en concepto de derecho de Inspección y el dos por ciento (0%) anual del valor total del inmueble en concepto de derecho de Ocupación hasta un máximo de diez (10) años, dispuesto por el Art. 6° del Decreto Reglamentario N° 1231/84 de la Ley XVI - N° 6 (antes 480//74) de Tierras Fiscales.-	
ARTÍCULO 9°.- ESTABLÉCESE, a partir del presente decreto, un incremento anual automático sobre los montos establecidos en los artículos. 1°, 2°, 3° y 4°, de conformidad con el índice de variación de precios al consumidor establecido por el INDEC. Los nuevos montos serán aprobados mediante Resolución Ministerial correspondiente.-	
ARTÍCULO 10°.- FACÚLTASE, a partir del presente decreto, al MINISTERIO DE GOBIERNO de la Provincia de Misiones, a establecer los incrementos en los precios de tierras, de conformidad con lo expresado en el artículo anterior, mediante el instrumento legal pertinente.-	
ARTÍCULO 11°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros de Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-	
ARTÍCULO 12°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento los Ministerios Gobierno y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Registrales y Tierras. Cumplido, ARCHÍVESE.-	

## DECRETO N° 646

POSADAS, 14 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 5950-18/2.025, Reg. Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, caratulado Convenio Administración Cuenta Especial “Instituto Provincial de la Danza” IPD; y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la Ley Provincial VI - N° 200 fue creado el Instituto Provincial de la Danza (IPD), como ente descentralizado en el ámbito de la Secretaría de Estado de Cultura, con Independencia Funcional, económica y administrativa y cuya reglamentación fue aprobada por Decreto N° 2210 de fecha 19 de Noviembre de 2.021;

QUE, atento a que el Instituto Provincial de la Danza, se encuentra aún en proceso de organización administrativa, sin la designación de los funcionarios indispensables para la ejecución de su presupuesto de gastos, se torna indispensable contar con la colaboración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, el cual cuenta con una estructura administrativa ya consolidada dispuesta a servir de apoyo para dar cumplimiento a los objetivos encomendados por la Ley VI - N° 200, debiendo facultarse asimismo a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto a realizar todas las adecuaciones y registraciones contables que surjan del presente;

QUE, a tal fin, el Instituto Provincial de la Danza, representado en este acto por su Directora General, la Sra. Andrea Beatriz Mutti, D.N.I. 36.209.623 y el Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, representado por su Presidente Sr. Sergio Fabián Acosta, D.N.I. N° 30.079.718 han suscripto el día 27 de Junio de 2.024 un Convenio de Administración de la Cuenta Especial “Instituto Provincial de la Danza”, a través del cual el IAAVIM se compromete a realizar la administración de los fondos destinados al normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Instituto Provincial de la Danza;

QUE, la ejecución del mencionado Convenio torna necesaria la reestructuración de los créditos presupuestarios del Presupuesto vigente, existiendo saldos disponibles en las partidas del Presupuesto de Funcionamiento del Organismo 95 – Instituto Provincial de Danza, encuadrando el procedimiento en lo establecido en la Ley VII – N° 11 (antes Ley 2.303) de Contabilidad y Ley VII – N° 103 de Presupuesto vigente;

QUE, no existiendo objeciones legales, corresponde el dictado del presente Instrumento Legal;

POR ELLO:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

## D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE en el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 19 - Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), de acuerdo al siguiente detalle:

DONDE DICE:

JURISDICCIÓN 19 -SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES (IAAVIM) PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

19-93-1-01-5-10-1-03-031-03140 - Otros Ap. a Entes del Gobierno Pcia.

\$ 258.642.000,00

AHORA DEBE DECIR:

JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES (IAAVIM)

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

19-93-1-01-5-10-1-03-031-03140 - Otros Ap. a Entes del Gobierno Provincial

S.C.D. 0-01

Aportes al IAAVIM

\$ 258.642.000,00

ARTÍCULO 2°.- APROBAR en todas sus partes el Convenio de Administración de la Cuenta Especial “Instituto Provincial de la Danza” suscripto el día 27 de Junio de 2.024, entre el Instituto Provincial de la Danza, representado por su Directora General, la Sra. Andrea Beatriz Mutti, D.N.I. N° 36.209.623 y el Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones, representado por su Presidente Sr. Sergio Fabián Acosta D.N.I. N° 30.079.718, para la administración de los fondos destinados al normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos del Instituto Provincial de la Danza.-

ARTÍCULO 3°.- DISMINUYESE del Total de Erogaciones del Presupuesto vigente, la suma de \$ 13.020.000,00 (PE-SOS TRECE MILLONES VEINTE MIL) en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURAORGANISMO 95 INSTITUTO PROVINCIAL DE LA DANZA

19-95-1-5-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-01 - Transferencias del Organismo \$ 13.020.000,00

ARTÍCULO 4°.- REESTRUCTÚRASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla N° 1

Anexa al Art. 3° Ley VII - N° 103

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALA CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL	IAAVIM	IPD
REMESAS ADM, CENTRAL	0,0	13.020,0	(13.020,00)
13. OTRAS REMESAS	0,0	13.020,0	(13.020,00)
.P/ Financiar Erog. Corrientes	0,0	13.020,0	(13.020,00)

Planilla N° 2

Anexa al Art. 3° Ley VII - N° 103

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALA CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	0,00
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes	0,00
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM	13.020,00
Instituto Provincial de la Danza	(13.020,00)

ARTÍCULO 5°.- REESTRUCTÚRASE la suma de \$ 13.020.000,00 (PESOS TRECE MILLONES VEINTE MIL) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, del Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

DISMINUYENDO:

10-01-0-3-09-091-09110 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados

Sub. Cód. S.C.D. 9-96 Instituto Provincial de la Danza \$ 13.020.000,00

Y AUMENTANDO:

10-01-0-3-09-091-09110 Contribuciones a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados

Sub. Cód S.C.D. 9-94 Inst. de Artes Audiovisuales de Mnes.-IAAVIM \$ 13.020.000,00

ARTÍCULO 6°.- INCORPÓRASE Y AUMÉNTASE al total de Erogaciones del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 19 - Secretaría de Estado de Cultura - Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), en la suma de \$13.020.000,00 (PESOS TRECE MILLONES VEINTE MIL), en la partida, codificación y monto, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURAORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES (IAAVIM)PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

19-93-1-01-5-10-1-03-031-03140 Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial

S.C.D. 0-03 Aportes al IAAVIM - Convenio I.P.D. \$ 13.020.000,00

ARTÍCULO 7°.- AUMÉNTASE el cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo vigente en la Jurisdicción 19 - Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones - IAAVIM, en la suma de \$ 13.020.000,00 (PESOS TRECE MILLONES VEINTE MIL), conforme al siguiente detalle:

ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES  
DE MISIONES – IAAVIM  
CÁLCULO DE RECURSOS - PRESUPUESTO OPERATIVO

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTES
TOTAL DE RECURSOS	13.020.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	13.020.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	13.020.000,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	13.020.000,00
Aportes del Presupuesto de Funcionamiento al Presupuesto Operativo	13.020.000,00

ARTÍCULO 8°.- INCORPÓRASE y AUMENTÁSE al total de Erogaciones del Presupuesto Operativo vigente en la Jurisdicción 19 - Secretaria de Estado de Cultura, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones - IAAVIM, la suma de \$ 13.020.000,00 (PESOS TRECE MILLONES VEINTE MIL), en la partida, codificación y monto, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES (IAAVIM)

PRESUPUESTO OPERATIVO

19-93-1-02-5-10-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas

S.C.D. 0-03

Convenio I.P.D.

\$ 13.020.000,00

ARTÍCULO 9°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/2025, DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección de Administración del Instituto de la Danza por la suma de \$ 13.020.000,00 (PESOS TRECE MILLONES VEINTE MIL), y PÓNGASE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones "IAAVIM", la suma que en cada caso se indica, por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 09/2.025: Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM - Funcionamiento \$ 13.020.000,00

Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM - Operativo

\$ 13.020.000,00

ARTÍCULO 10°.- AUTORIZÁSE a la Contaduría General de la Provincia y a la Dirección General de Presupuesto a proceder a las registraciones contables y presupuestarias que resulten como consecuencia de lo aprobado en el presente, con las imputaciones respectivas en las partidas específicas del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 11°.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones "IAAVIM", a llevar adelante los procedimientos administrativos necesarios para cumplimentar el presente convenio y proceder a la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Macro S.A. sucursal Posadas, bajo la denominación "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA DANZA".-

ARTÍCULO 12°.- REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Secretario de Estado de Cultura.-

ARTÍCULO 13°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Estado de Cultura, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia, Subsecretaría de Ingresos, Finanzas y Coordinación Fiscal, Dirección General de Presupuesto, Dirección de Administración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones "IAAVIM", Instituto Provincial de la Danza. Cumplido, ARCHÍVESE.-

*PASSALACQUA – Safrán – Schuap*

**ANEXO I****CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA ESPECIAL “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA DANZA”**

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 27 días del mes de junio de 2024, entre el INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE MISIONES, en adelante “**EL IAAVIM**”, representado en este acto por su Presidente, Sr. SERGIO FABIAN ACOSTA, DNI N° 30.079.718 con domicilio constituido en Colón 1628 7° piso de la ciudad de Posadas, por una parte y el Instituto Provincial de la Danza, representado en este acto por su Directora General, Sra. ANDREA BEATRIZ MUTTI, D.N.I. N° 36.209.623, en adelante “**EL IPD**”, por la otra, con domicilio legal en 25 de Mayo 1460, 1° piso de la ciudad de Posadas, en conjunto denominadas “**LAS PARTES**” convienen en celebrar el presente Convenio, el cual quedará sujeto a las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA:** “**EL IPD**” encomienda a “**EL IAAVIM**”, la administración de la cuenta especial “**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA DANZA**”, destinado al pago de los gastos corrientes de administración que demande el normal funcionamiento del mismo y los demás gastos que sean necesarios realizar para cumplir los objetivos propuestos en su ley de creación.-----

**SEGUNDA:** La Directora General del Instituto Provincial de la Danza, ANDREA BEATRIZ MUTTI, designada mediante Decreto N° 736/2024, realizará las gestiones y actos necesarios para la implementación del presente convenio, conforme a las facultades previstas en la Ley VI-N°200.-----

**TERCERA:** “**EL IAAVIM**” habilitará una Cuenta Especial, abierta en el Banco Macro S.A., que llevará el nombre de “**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA DANZA**”, sobre la que se realizarán transferencias y pagos únicamente mediante autorización escrita de la Sra. Directora General.-----

**CUARTA:** El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la firma del presente. Podrá finalizarse antes del periodo acordado en caso de conformarse la Estructura Funcional y Administrativa correspondiente al Instituto Provincial de la Danza, estructura que al momento de la firma se encuentra pendiente de creación.-----

**QUINTA:** “**EL IAAVIM**” reconocerá gastos según detalle y autorización por escrito de la Directora General y conservará en su poder el original de los contratos suscriptos e instrucciones enviadas, así como toda documentación pertinente para proceder al pago indicado según normativa vigente, cuyos originales quedarán resguardados en el “**EL IAAVIM**”.-----

**SEXTA:** “**EL IAAVIM**” no asumirá de sus presupuestos ningún gasto y/o costo derivado de la aplicación del presente convenio, imputándose la totalidad de las erogaciones que se generen a la Cuenta Especial “**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA DANZA**”, ya sea a través de débitos en la cuenta y/o emisión de cheques. -----

**SEPTIMA:** “**LAS PARTES**” signatarias se comprometen a efectuar mutuas consultas cuando las acciones emergentes del presente Convenio determinen la necesidad o conveniencia de concretar nuevos acuerdos, en forma conjunta o individual, sobre cuestiones que hagan directamente a tareas objeto del presente Convenio. -----

**OCTAVA:** En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este Convenio, “**LAS PARTES**” mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas, asumiendo las responsabilidades en forma exclusiva y excluyente.-----

**NOVENA:** Como responsable de la rendición de cuenta ante el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, se designa a la Directora General, ANDREA BEATRIZ MUTTI, D.N.I. N° 36.209.623 y a los responsables de administración del Instituto de Artes Audiovisuales.-----

**DECIMA:** El presente Convenio necesariamente deberá ser ratificado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial.-----

LEIDO por “**LAS PARTES**” y en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 960

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “KRINDGES ERNESTO ANTONIO”, la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 1.158.278,00), durante el mes de Febrero de 2.025, por la prestación del servicio de Lavado y Planchado en el Hospital “Dr. René Favalaro”, según Acta de Recepción N° 14/2.(fs. 02) y Factura “B” N° 00002-00000830 (fs. 03), encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII – N° 11 (antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar el monto citado en el artículo 1° del presente, a favor de la firma en cuestión, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del Presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220	Servicios No Personales	
S.C.D. 0-01	Dirección Superior	\$ 1.158.278,00

### DECRETO N° 969

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Abril de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto, y APRUÉBASE y AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Julio de 2.025, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma “JUNIS ADRIAN RICARDO”, para la prestación del Servicio de Limpieza Integral, destinado a los siguientes efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad con la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Condiciones Particulares de fs. 06/14 y vta., encuadrando el procedimiento en los términos de los Arts. 44° y 85°, apartado 3, inc. d), de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

Proveedor	Efectores	Monto Mensual	Monto Cuatrimestral
JUNIS ADRIÁN RICARDO	Hospital 2 de Mayo	\$ 3.086.621,69	\$ 12.346.486,76
	Hospital San Antonio	\$ 878.484,81	\$ 3.513.939,24
	Hospital Almirante Brown	\$ 2.196.211,99	\$ 8.784.847,96
	Hospital Montecarlo	\$ 2.196.211,99	\$ 8.784.847,96
TOTAL		\$ 8.357.530,48	\$ 33.430.121,92

MONTO TOTAL: PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO VEINTIUNO CON 92/100 (\$ 33.430.121,92).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente los montos consignados en el artículo 1° con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presente Ejercicio Financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01220 Servicios no Personales  
S.C.D. 0-01 Dirección Superior \$ 33.430.121,92

DECRETO N° 970

POSADAS, 21 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Abril de 2.025 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUEBÁSE y AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar desde la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Julio del corriente año, una CONTRATACIÓN DIRECTA con la firma "FLORES MARCELO ROBERTO", para la prestación del Servicio de Viandas, destinado a los efectores y por los montos que se detallan a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02 y los Pliegos de Cláusulas Particulares obrantes a fs. 04/23, encuadrando el procedimiento en los Arts. 44° y 85° apartado 3, inciso d) y su último párrafo, de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303):

Efector	Componente	Cantidad Mensual	Precio Unitario	Monto Mensual	Monto Cuatrimestral
Hospital de Concepción de la Sierra	Desayuno	218	\$ 4.675,00	\$ 1.019.150,00	\$ 4.076.600,00
	Almuerzo	218	\$ 2.035,00	\$ 443.630,00	\$ 1.774.520,00
	Merienda	218	\$ 4.345,00	\$ 947.210,00	\$ 3.788.840,00
	Cena	218	\$ 1.716,00	\$ 374.088,00	\$ 1.496.352,00
Subtotal			\$ 12.771,00	\$ 2.784.078,00	\$ 11.136.312,00
Hospital de San Javier	Desayuno	363	\$ 4.675,00	\$ 1.697.025,00	\$ 6.788.100,00
	Almuerzo	363	\$ 2.035,00	\$ 738.705,00	\$ 2.954.820,00
	Merienda	363	\$ 4.345,00	\$ 1.577.235,00	\$ 6.308.940,00
	Cena	363	\$ 1.716,00	\$ 622.908,00	\$ 2.491.632,00
Subtotal			\$ 12.771,00	\$ 4.635.873,00	\$ 18.543.492,00
Total					\$ 29.679.804,00

MONTO TOTAL: PESOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$ 29.679.804,00).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente los montos consignados en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del presupuesto vigente:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210 Bienes de Consumo  
S.C.D. 0-01 Dirección Superior \$ 29.679.804,00

## EXPEDIENTES A SENTENCIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,

#### COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N° 1

#### SECRETARÍA N° 1

LEANDRO N. ALEM, 11 de Agosto de 2.025.-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 120° del R.P.J a fin de informar que, en este Juzgado Civil, Comercial y, Laboral con asiento en Leandro N. Alem, a mi cargo existen los siguientes expedientes pendientes de Sentencia definitiva a la fecha, los que se detallan a continuación.

EXPTE N°	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
63955/2022	KAUFFMAN MARÍA HAIDEE C/ RODRÍGUEZ BRUNO JOSÉ MARÍA S/ Prescripción Adquisitiva	28/05/2.025	11/08/2.025
115339/2024	SEMBLADUJ PEDRO NICOLÁS C/ JACINTO MARTÍNEZ Y OTRA S/ Reivindicación	09/06/2.025	21/08/2.025
30731/2024	CARVALLO LUCAS MATÍAS C/ FRIDRICH ELBA GLADIS S/ Daños y Perjuicios	11/06/2.025	25/08/2.025
78472/2022	PÉREZ MARIO DENIS Y HAWRICZ CLAUDIA ISABEL S/ Reivindicación de Dominio	28/07/2.025	15/09/2.025
53490/2019	RODRÍGUEZ RAMOS CARLOS FABIÁN C/ TRANSPORTE PAWLUK S/ Daños y Perjuicios	07/07/2.025	17/09/2.025
150905/2023	ROLIN JANIRA ILVA C/ DE OLIVEIRA JUAN ANTONIO S/ Prescripción Adquisitiva	11/07/2.025	19/09/2.025
61545/2023	RONISKI LUIS C/ SUCESORES DE RONISKI BRONCO Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ Prescripción Adquisitiva	04/08/2.025	30/09/2.025

Dra. Barrios Caram, Pamela Analía. Juez.-

PS19459 V16419

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL N° 1

#### TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ELDORADO, Mnes., 12 de Agosto del 2.025.-

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 120° del R.P.J., a fin de solicitar que tenga a bien disponer la publicación de la lista que se adjunta, correspondiente a los juicios que se encuentran pendientes de Resolución o Sentencia definitiva, y que tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, Secretaría Única, con asiento en calle Lavalle N° 2.093, 5° piso, de la Ciudad de Eldorado, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones. Exptes. pendientes de Resolución o Sentencia definitiva al 31 de Julio de 2.025.-

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRÓ	VENCE
103657/2018	LIMA MARCIAL ESTEBAN C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	02/07/2.025	13/08/2.025
26445/2019	BRIZUELA ELIANA C/ CASINO MISIONES S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02/07/2.0255	28/08/2.025

65265/2021	MARTÍNEZ MARIANA BEATRIZ C/ COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE ELDORADO LIMITADA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	02/07/2.025	28/08/2.025
17390/2020	CEBALLOS ANDRÉS FABIÁN C/ PREVENCIÓN ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	02/07/2.025	tiene medida para mejor proveer
105689/2022	MARTÍNEZ GREGORIO BASILIO y Otros C/ WERN CARLOS MÁXIMO y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	07/07/2.025	02/09/2.025
99685/2016	DÁVALOS MARCIAL ENRIQUE C/ ESTABLECIMIENTO LA MISIONERA S.A. y Otro/a S/Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario (Art. 219° CPL)	07/07/202	19/08/2.025
83945/2016	AZUAGA CLAUDIO C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas(Art. 223° CPL)	10/07/2.025	13/08/2.025
146526/2018	VEGA ROLANDO JAVIER C/ LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	10/07/2.025	13/08/2.025
112845/2021	LISBOA CARLOS LISANDRO C/ VALLE DISTRIBUCIONES S.R.L y Otros Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/07/202	04/09/2.025
154259/2019	DUARTE RAMÓN RAFAEL C/ TOLL MADERAS S.R.L y Otro/a Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	29/07/2.025	26/08/2.025
71213/2018	VERA RUBÉN ERASMO C/ LA SEGUNDA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	29/07/2.025	19/08/2.025
75612/2017	ENRIQUE RICARDO EXEQUIEL C/ LA SEGUNDA ART S.A. Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	29/07/2.025	19/08/2.025

Dra. Krauss, María Belén. Secretaria.-  
PS19460 V16419

JUZGADO LABORAL N° 2

SECRETARÍA ÚNICA

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 11 de Agosto de 2.025.-

Informe de los Expedientes pendientes del dictado de Sentencia en este Juzgado al día de la fecha.

Expedientes pendientes de Sentencia.

EXPTE.	CARÁTULA	ENTRA	VENCE
123931/2021	ARRIETTA MARÍA ALCIRA C/ FUNDACIÓN JEAN PIAGET PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DEL NORDESTE S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	25/06/2.025	25/08/2.025
103940/2022	FUGLISTALER ELOY RUBÉN C/ VÍA BARILOCHE S.A. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	27/06/2.025	27/08/2.025
66670/2024	DGY C/ EAMM y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/07/2.025	29/08/2.025

145069/2023	ZÁRATE CARLOS ALBERTO C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/07/2.025	03/09/2.025
56880/2024	CRUCERO DEL NORTE S.R.L. C/ SCHRODER BÁRBARA YANINA y Otro/a S/ Acciones de Pago por Consignación	08/07/2.025	22/08/2.025
13820/2014	SOSA HÉCTOR PABLO C/ CRUCERO DEL NORTE S.R.L. Y/O SUS SOCIOS Y/O SU GERENTE S/ Cobro Créditos Laborales - Arts.76°, 171° - Ley XIII N° 2	11/07/2.025	09/09/2.025
122322/2023	CABRAL WALTER LUIS C/ PROVINCIA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	29/07/2.025	28/08/2.025
53803/2020	BRANDT CARLOS ALBERTO C/ ALMEIDA CARLOS ANTONIO y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	30/07/2.025	12/09/2.025
147329/2023	LÓPEZ BREARD LUIS RAMÓN C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	01/08/2.025	16/09/2.025
113981/2024	RASCHLE PATRICIA ROSANA C/ LX ARGENTINA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	04/08/2.025	17/09/2.025
105598/2018	REYES ELISEO ROMANO C/ EXPERTA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	06/08/2.025	05/09/2.025
110395/2024	SILVERO DIEGO ARMANDO C/ TIPOKA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	08/08/2.025	23/09/2.025
33890/2023	ROJAS ROSENDO C/ ASOCIACIÓN JARDÍN DE LOS NIÑOS y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	11/08/2.025	24/09/2.025

Dr. Mangini Sebastián. Secretario.-

PS19461 V16419

## SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

### SANSER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVO Y SEDE SOCIAL. Mediante Acta de Reunión de Socios N° 81 fecha 02 de Agosto de 2.025, los Socios resolvieron por unanimidad, establecer el domicilio legal, fiscal y administrativo y sede social de la firma, en calle Alecrín N° 1.140, Ciudad y Municipio Montecarlo (CP 3384), Departamento Montecarlo, Provincia de Misiones.-

REGISTRO PÚBLICO. Agosto de 2.025. Not. Natalia Romina Calvo. Reg. N° 7.-

PP131425 \$2.500,00 V16419

### IHS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento público de fecha Treinta de Mayo del año Dos Mil Veinticinco, mediante Escritura N° 206, ante Manfredo Ay, Escribano autorizante, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "IHS S.R.L.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle El Mensú 15, Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, República Argentina.

SOCIOS: JOSÉ EDUARDO MOREIRA, D.N.I. 14.364.298, CUIT 20-14364298-5, de nacionalidad argentino nativo, nacido el Diez de Julio del año Mil Novecientos Sesenta y Uno, profesión Licenciado en Administración Agraria, de estado civil casado en primeras nupcias con Bety Norma Bernhardt, con domicilio en la calle El Mensú 15, Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, República Argentina. FRANCISCO JOSÉ MOREIRA, D.N.I. 43.121.929, CUIT 20-43121929-9, de nacionalidad argentino nativo, nacido el Trece de Febrero el año Dos Mil Uno,

profesión Bachiller en Ciencias Naturales, estado civil soltero, con domicilio en la calle El Mensú 15, Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, República Argentina. GAL LUCILA MOREIRA, D.N.I. 36.896.714, CUIT 27-36896714-4, de nacionalidad argentina nativa, nacida el Veinticinco de Marzo del año Mil Novecientos Noventa y Dos, profesión Licenciada en Terapia Ocupacional, de estado civil soltera, domiciliada en calle Colón 64, Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, República Argentina.

PLAZO DE DURACIÓN: 20 años.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto: Producción primaria y elaboración de té. Producción primaria y elaboración de yerba mate. Implementación y auditorías de agricultura sustentable. Implementación y auditorías de agricultura orgánica. Implementación y auditorías de buenas prácticas agrícolas. Implementación y auditoría de ganadería sustentable. Implementación y auditorías de buenas prácticas de manufactura. Implementación y auditoría de inocuidad alimentaria. Evaluaciones ambientales estratégicas. Evaluaciones de impacto ambiental. Estudios de impacto ambiental. Avisos de proyectos ambientales. Auditorías ambientales. Planes de gestión ambiental. Implementación de aplicaciones de software de gestión agrícola y de gestión ambiental.

CAPITAL: El Capital Social lo constituye la suma de \$ 10.000.000. Se integra de la siguiente forma: JOSÉ EDUARDO MOREIRA el 80% ochenta por ciento, es decir, la suma \$ 8.000.000 equivalente a 80 cuotas sociales. FRANCISCO JOSÉ MOREIRA el 10%, es decir, la suma de \$ 1.000.000 Millón de Pesos equivalente a 10 cuotas sociales. GAL LUCILA MOREIRA el 10%, es decir, la suma de \$ 1.000.000 equivalente a 10 cuotas sociales. En el acto de constitución los socios integraron el 25% del capital social, y el saldo será aportado en el término de Ley. Acreditan la integración del 25% con el comprobante de depósito por la suma de \$ 2.500.000 en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal L.N. Alem, Misiones, fechado el 13 de Junio de 2.025, Tipo OC 0002 Constitución de Sociedades S.R.L.

ADMINISTRACIÓN: La sociedad será representada, dirigida y administrada por uno o más Socios Gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativa y durarán en sus funciones por todo el plazo de duración de la sociedad. Se designa como Socio Gerente al Socio Don JOSÉ EDUARDO MOREIRA, quien acepta este cargo. Los gerentes podrán percibir la retribución mensual que se fijará y asentará en el Libro de Actas de la Sociedad. En el ejercicio de la representación social podrán realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la Ley, con la sola limitación de comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por lo tanto, contratar y firmar las escrituras de compraventa de inmuebles, muebles, artículos y mercaderías en general, constituir derechos reales, contraer y conceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales, locar todo tipo de bienes para y de la Sociedad, administrar bienes de otros, nombrar subgerentes, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con Bancos nacionales, provinciales, mixtos, municipales y particulares del país o del extranjero, aclarando que la enumeración no es taxativa sino simplemente enunciativa. La venta e hipoteca de bienes inmuebles y/o fondo de comercio requerirá el consentimiento de los demás socios y por mayoría de capital, expresado en el Libro de Actas que deberá llevar la Sociedad. Administradores: JOSÉ EDUARDO MOREIRA, D.N.I. 14.364.298, domiciliado en calle El Mensú 15, Localidad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, República Argentina. Fiscalización: Se prescinde del órgano de fiscalización.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Treinta y Uno de Octubre de cada año.- Escribano Manfredo Ay, Reg. N° 16.-

PP131436 \$16.500,00 V16419

#### MIRAMAR CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2° piso, de la Ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada en los autos caratulados: "EXPTE. N° 1239/2.025 MIRAMAR CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ MODIFICACIÓN DEL DOMICILIO SOCIAL, LEGAL, FISCAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO".

En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 07 días del mes de Julio del año Dos Mil Veinticinco por Acta N° 6, se reúnen los socios SANDRA ELIZABETH RAMONA MUNZBERG y SERGIO MATÍAS CARDOZO a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día: Modificación del domicilio social, legal, fiscal, comercial y administrativo: Los socios acuerdan por unanimidad modificar el domicilio de la firma, quedando constituido en 3 de Febrero 1.575 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, pudiendo establecer sucursal, agencias, fábricas, depósitos y correspondencias en el país o en el extranjero. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, de 2.025. Sergio Matías Cardozo. Socio Gerente.-

PP131440 \$5.000,00 V16419

---

LA RESERVA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: DISOLUCIÓN / NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR.- La Reserva S.A. CUIT 30-71233633-8.- Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de Agosto de 2.025 los accionistas resolvieron Disolver y Liquidar la presente sociedad y designar como Liquidador y titular de la guarda de los Libros y documentación a la Señora CAROLINA ELSA RATTI, D.N.I. 27.208.772, CUIL 27-28208772-0, quien aceptó el cargo con el domicilio especial en Avenida Urquiza N° 6.152, Unidad Funcional 24 de la Ciudad de Posadas. Carolina Elsa Ratti. Presidente.- PP131442 \$2.500,00 V16419

---

IDEASTECH SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL. A los 12 días del mes de Agosto se celebra contrato de modificación de objeto de la empresa IDEASTECH S.R.L. con CUIT N° 33-71772087-9, en donde sus socios, LEANDRO SEBASTIÁN VÍCTOR NOCITO, D.N.I. N° 24.955.800, CUIT N° 20-24955800-2, con domicilio en Avenida Bustamante N° 2.866, Posadas, ZULMA BEATRIZ JARA ALMIRÓN, D.N.I. N° 94.117.906, CUIT N° 27-94117906-7, con domicilio en Avenida Bustamante N° 2.866, Posadas, MAXIMILIANO AUGUSTO GALLI, D.N.I. N° 24.343.736, CUIT N° 23-24343736-9, con domicilio en Avenida Belgrano 2.449, 2° H, Balvanera, Ciudad de Buenos Aires, representativos del 100% del capital social, resolvieron modificar el objeto social de la sociedad, correspondientes al Artículo Tercero de su Contrato Social: "La sociedad tendrá por objeto la confección, diseño, fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de bolsas y embalajes, en todas sus variedades, materiales y aplicaciones, incluyendo productos complementarios y accesorios vinculados al envase y protección de mercancías. Asimismo, podrá dedicarse a la importación, exportación, compra, venta, distribución, representación, instalación y mantenimiento de maquinarias, herramientas, insumos, repuestos y tecnología vinculada a la industria de envases, embalajes y procesos industriales conexos. La sociedad podrá actuar como agente, representante, comisionista, consignatario o distribuidor de terceros, nacionales o extranjeros, y participar en licitaciones públicas o privadas, tanto en el país como en el exterior. Para el cumplimiento de su objeto, podrá realizar toda clase de operaciones comerciales, civiles, financieras, industriales e inmobiliarias, incluyendo la adquisición, enajenación, locación y administración de bienes muebles e inmuebles, y la participación en otras sociedades o emprendimientos, siempre que guarden relación directa o indirecta con su objeto principal".

La presente modificación de objeto será inscripta ante el Registro Público de Comercio de Posadas.- Leandro S. Nocito. Socio.-

PP131444 \$7.000,00 V16419

---

HIDROCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Contrato de Cesión de fecha 30 de Julio de 2.025: (I) El Sr. VÍCTOR ANTONIO PACHECO, D.N.I. N° 28.387.029, CUIT N° 20-28387029-5, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en Rocamora N° 3.384 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, Vende, Cede y Transfiere al Sr. ALVAREZ DARÍO DAVID, D.N.I. N° 30.044.397, soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Isolina Gallardo e Hipólito Irigoyen S/ N°, B° Cent., de la Localidad de Garupá, Provincia de Misiones, la cantidad de quinientas veinte (520) cuotas sociales de las que resulta titular, las cuales poseen un valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una y representan el cincuenta y dos por ciento (52%) del capital social de la Sociedad HIDROCON S.R.L. CUIT N° 30-70876860-6, con domicilio legal en Avenida Francisco de Haro N° 4.983 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, inscripta originalmente en el RPC bajo el N° 75 Folio 393/398 Libro 2 Año 2.004 S.R.L. EXPTE. 39/2.004 RPC de fecha 14/05/2.004, por una suma total de \$ 10.000.000.- (II) Designación Nuevo Socio Gerente: Se designa a ALVAREZ DARÍO DAVID como Socio Gerente de HIDROCON S.R.L. por el término establecido en el Contrato Social o hasta nueva designación, con todas las facultades inherentes al cargo. La presente designación será inscripta ante el Registro Público de Comercio de Posadas, junto con la cesión de cuotas.- (III) En este mismo acto VÍCTOR ANTONIO PACHECO Renuncia, a su cargo de Socio Gerente que ostenta en la sociedad y declara que no tiene reclamo alguno que formular a la razón social HIDROCON S.R.L., ni tampoco a sus socios por ningún concepto. Alvarez Darío David. Socio.-

PP131445 \$6.750,00 V16419

---

WAIVAL SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN / RENOVACIÓN DIRECTORIO. Mediante Acta de Directorio N° 28 de fecha 20 de Junio de 2.025, se procede a la distribución de cargos para conformar el Directorio de WAIVAL S.A., que por unanimidad queda conformada de la siguiente manera: Presidente: IVANOVICH IVÁN MARCELO, D.N.I. N° 13.616.124, Vice-

presidente: IVANOVICH ALEJANDRO, D.N.I. N° 13.878.141. Publíquese por un día. Posadas, Misiones. Iván M. Ivanovich Presidente.-

PP131455 \$2.500,00 V16419

## EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° 2, de esta Primera Circunscripción Judicial, "EXPTE. N° 7742/2.025 caratulado GALEANO CÁCERES ISIDRO, GALEANO CÁCERES ISIDRO JAVIER S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO SUM. 29/25 - SECC. 16°", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GALEANO CÁCERES ISIDRO y a GALEANO CÁCERES ISIDRO JAVIER que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) SOBRESEER en la presente causa a GALEANO CÁCERES ISIDRO JAVIER y a GALEANO CÁCERES ISIDRO, por el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO (Art. 189° bis, 4° párrafo del C.P.), atento a lo dispuesto en el Art. 340°, Inc. b, del CPP".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: "Posadas Misiones, 11 de Agosto de 2.025. OFÍCIESE...".- Dr. Juan Manuel Monte. Juez. Galetto Palacios Florencia. Secretaria.-

SC21597 E16417 V16421

EDICTO: El Juzgado de Instrucción N° Dos, Secretaría N° 2 de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 7707/2.025 caratulado GALEANO VILLASANTI JONÁS S/ TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO SUM N° 30/25 SECC. 16°", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a GALEANO VILLASANTI JONÁS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I.- SOBRESEER en la presente causa a GALEANO VILLASANTI JONÁS, por el delito de TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO (Art. 189° bis, 4° párrafo del C.P.), atento a lo dispuesto en el Art. 340°, Inc. b, del CPP".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.025.- OFÍCIESE...".- Dr. Juan Manuel Monte, Juez. Galetto Palacios Florencia. Secretaria.-

SC21598 E16417 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS RE-

GISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO de la PROVINCIA DE MISIONES.- NOTIFÍQUESE que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.675 de fecha 29/12/2.022, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 573 de fecha 04/12/1988, (fojas 9 y 10), por el que se otorgó Permiso de Ocupación a OSCAR RAMÓN BUBANS D.N.I. N° 7.557.866, sobre el Lote 2, Sector VI, Sección XIX, Colonia San Pedro, Superficie Total de 12has. 68as. 97cas. Plano N° 34.702.- ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA.- ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Departamento Antecedentes y Estado Legal. Cumplido, siga a Dirección General de Tierras a sus efectos. Dr. Rubén Sales. Director General de Tierras.-

SC21599 E16417 V16419

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO de la PROVINCIA DE MISIONES.- NOTIFÍQUESE que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.676 de fecha 29/12/2.022, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 140 de fecha 26/02/2.001 (fojas 19), y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 10.388 sin formalizar (fojas 22), otorgado a favor de OSCAR FABIÁN BUBANS D.N.I. N° 24.637.029, sobre el Lote 5, Sector VI, Sección XIX, Colonia San Pedro, Superficie Total de 30has. 61as. 32cas. Plano N° 34.702.- ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA.- ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Departamento Antecedentes y Estado Legal. Cumplido, siga a Dirección General de Tierras a sus efectos. Dr. Rubén Sales. Director General de Tierras.-

SC21600 E16417 V16419

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO de la PROVINCIA DE MISIONES.- NOTIFÍQUESE que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado

el Dispositivo Legal N° 282 de fecha 12/04/2.023, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 279 de fecha 06/05/1.994 (fojas 16), y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación Rural N° 6.901 sin formalizar (fojas 19), otorgado a favor de DOMINGO TEODORO PAYESKA, D.N.I. N° 7.545.204, sobre los Lotes 56 “A” y 56 “B”, Sector A, Sección XVI, Colonia San Pedro, Superficie Total de 24has. 34as. 68cas. Plano N° 28.555.- ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA.- ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Departamento Antecedentes y Estado Legal. Cumplido, siga a Dirección General de Tierras a sus efectos. Dr. Rubén Sales. Director General de Tierras.-

SC21601 E16417 V16419

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO de la PROVINCIA DE MISIONES.- NOTIFÍQUESE que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 283 de fecha 12/04/2.023, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°: REVÓCASE la Disposición N° 952 de fecha 15/09/1.990 (fojas 6), y el Artículo 2° de la Disposición N° 1.350 de fecha 25/06/1.999 (fojas 13 y 14), y DÉJASE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 621 formalizado fojas 7, otorgado a favor de RAÚL SCHMITT, D.N.I. N° 13.717.517, sobre las Fracciones “A y NB” del Lote 77 Consorcio Esmeralda, Colonia San Pedro, Superficie Aproximada de 37has. 72as. 52cas. con pérdidas de las sumas abonadas si las hubiere.- ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE O POR CÉDULA.- ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, tome conocimiento Departamento Antecedentes y Estado Legal. Cumplido, siga a Dirección General de Tierras a sus efectos. Dr. Rubén Sales. Director General de Tierras.-

SC21602 E16417 V16419

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 72187/2.015 caratulado: BIÑASKI ROBERTO CARLOS S/ HURTO DE AUTOMOTOR EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a BIÑASKI ROBERTO CARLOS, D.N.I. N° 29.870.374 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 11 de Agosto del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a BIÑASKI ROBERTO CARLOS, en la presente causa N° 72187/2.015 Caratu-

lada: “BIÑASKI ROBERTO CARLOS S/ HURTO DE AUTOMOTOR EN GRADO DE TENTATIVA”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 72187/2015, registro del Juzgado de Instrucción N° 6, Posadas, Sec. N° 1) y en consecuencia SOBRESERLO del delito de HURTO DE AUTOMOTOR en grado de tentativa (Art. 163° Inc. 6° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas Misiones, 11 de Agosto del 2.025. NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC21603 E16417 V16419

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, Secretaria N° Uno, a mi cargo sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B., de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA para hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley, a herederos y acreedores de TILDA ELIZABETH RAMOS, D.N.I. N° 4.796.202, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados “EXPTE. N° 31112/2.025 RAMOS TILDA ELIZABETH S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP131367 \$7.500,00 E16417 V16419

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. SUAREZ MILTON EDUARDO D.N.I. N° 25.111.974, en autos caratulados: “EXPTE. N° 18635/2.025 SUAREZ MILTON EDUARDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (03) días. Cmte. Andresito, Misiones, 08 de Agosto de 2.025. Dra. Eliana Yanet Mendieta Wertepovicz. Secretaria.-

PP131370 \$6.750,00 E16417 V16419

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría 2, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de

treinta días a herederos y acreedores de la Sra. HUBNER MARGELA MIRIAM D.N.I. N° 14.753.780 en “EXPEDIENTE: 84820/2.025 Carátula: HUBNER MARGELA MIRIAM S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. A. Del. Valle, Misiones, 11 de Agosto 2.025. Sandra V. I. Cruz. Secretaria.-

PP131372 \$7.500,00 E16417 V16419

EDICTO: El Juzgado de Paz Provincial Civil y Comercial, Secretaría N° 2 por Subrogación Legal, sito en la calle San Martín N° 1.050, edificio Fito Böse, Ciudad de San Ignacio, Cuarta Circunscripción, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de Don HORACIO RAMÓN BARRETO, D.N.I. 5.768.170 en autos “EXPTE. N° 21007/2.025 - BARRETO HORACIO RAMÓN S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de Circulación Provincial. San Ignacio, Mnes., 06 de Agosto de 2.025. Ubaldo H. O. Bandendorpe. Secretario.-

PP131380 \$6.750,00 E16417 V16419

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° Piso de la Localidad de Puerto Iguazú, en los autos caratulados: “EXPTE N° 135871/2.024 MAIDANA CARMEN ROSA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MAIDANA CARMEN ROSA D.N.I. 14.049.527, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 14 de Julio de 2.025. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP131382 \$9.750,00 E16417 V16419

EDICTO: TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO. De conformidad con lo previsto en el Art. 2° de la Ley 11.867, la Escribana Flavia Daiana Hurt, Adscripta al Registro N° 93, con oficinas en calle 3 de Febrero N° 1.839 de esta Ciudad, donde se efectuarán los reclamos de Ley en el horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, AVISA que ALICIA EPIFANÍA TOLEDO, CUIT N° 27-17720985-1, con domicilio Chacra 113, B° Banco Hipotecario, Casa 111, Posadas, Misiones, ACORDÓ TRANSFERIR el 100% del Fondo de Comercio dedicado al rubro farmacéutico, denominado “FARMACIA ROMER”, sito en Av. Corrientes N° 2.074, Posadas, Misiones, a la firma CENTRAL PHARMA S.R.L., CUIT N° 30-71515609-8, con domicilio en

calle Córdoba N° 1.501 de la Ciudad y Provincia de Corrientes. Flavia Daiana Hurt. Notaria.-

PP131392 \$16.250,00 E16417 V16421

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Edificio de Tribunales, 2do. Piso, sito en calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAISECA OSVALDO JOSÉ, D.N.I. N° 10.802.262 en “EXPTE. N° 57296/2.025 LAISECA OSVALDO JOSÉ S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y por tres días en diarios “El Territorio” o “Primera Edición” o “Noticias de la Calle”. Oberá, Misiones 06 de Agosto de 2.025. Retamozo María Natalia. Secretaria.-

PP131395 \$7.500,00 E16417 V16419

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Mini, Secretaría Única de Posadas, 1° Circunscripción Judicial, sito en Av. 147 S/N° de Posadas, CITA y EMPLAZA por 3 días a derechohabientes herederos y/o acreedores de BONI SONIA ELIZABETH, D.N.I. N° 30.044.962; a fin de que tomen intervención, bajo apercibimiento de Ley, en el plazo de 30 días desde la última publicación, en autos “EXPTE. N° 123986/2024 BONI SONIA ELIZABETH S/ SUCESORIO”. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 04 de Julio de 2.025. Daniel Angler Rodrigues. Secretario.-

PP131396 \$7.500,00 E16417 V16419

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA CUIL 20-17090816-4, que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 301/2.024 MUNICIPALIDAD DE EL ALCÁZAR - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.024”- registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 27/29 Sentencia N° 753/2.025 T.C... de fecha 10 de Julio de 2.025, que resuelve: APROBAR la rendición de cuentas. FORMULAR los reparos formales conforme lo expuesto en los considerados ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Amanda E. Palacios, Secretaria Relatora.-

SC21604 E16418 V16422

EDICTO: El HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA, CUIL 20-17090816-4, que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 842/2.023 MUNICIPALIDAD DE EL ALCÁZAR - JUICIO DE CUENTA - EJERCICIO 2.023”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 156/158 Sentencia N° 754/2.025 - T.C ...de fecha 10 de Julio de 2.025, que se resuelve: HACER LUGAR PARCIALMENTE al recurso de revisión presentado por el responsable; RATIFICAR los Artículos 1°, 3° y 4° de la Sentencia N° 1022/2.024 T.C. manteniendo Desaprobada la Rendición de Cuentas y los reparos formales; REVOCAR parcialmente su Artículo 2° de dicha Sentencia, en cuanto al monto del cargo pecuniario. SE HACE SABER a si mismo que obra a disposición en este organismo copia de la Sentencia N° 754/2.025 T.C. ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Lía Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Dra. Patricia Alejandra Esau, Secretaria Administrativa del Tribunal de Cuentas Provincia de Misiones. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21605 E16418 V16422

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Bolívar N° 1.745, planta baja, a cargo del Dra. Elisa Elena Álvarez de Correa, CITA y EMPLAZA al Representante Legal de la razón social SINA S.R.L. CUIT 30-71177318-1, para que comparezca al proceso, por el término de 3 días, bajo apercibimiento designarle Defensor de Ausentes: “EXPTE. N° 77120/2.024 RODRÍGUEZ ANTONI SEBASTIÁN C/ SINA S.R.L. Y OTRO/A S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO”. Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial. Dra. M. Luciana Cerruto. Secretaria.-

SC21606 E16418 V16419

EDICTO: El Juzgado de Paz de Puerto Iguazú, de la 3ra. Circunscripción Judicial Misiones, sito en Calle Alvar Núñez N° 175, a cargo de la Dra. Mónica Dabrowski, Secretaría Única, HACE SABER que en el “EXPTE. 108970/2.023 CABRERA FRANCO ROBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, en consecuencia CÍTESE y EMPLÁCESE a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días mediante edicto que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario del lugar.

Puerto Iguazú, Mnes., 10 de Julio de 2.025. Graciela Irene Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP131383 \$7.800,00 E16418 V16420

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 72793/2025 CANTERO EUGENIO DEL VALLE S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de DEL VALLE CANTERO EUGENIO D.N.I. N° 93.854.927, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP131384 \$7.500,00 E16418 V16420

EDICTO: ARETE S.R.L. Disolución/Liquidación.- Mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 10 del mes de Junio del año 2.025, los Socios integrantes resolvieron Disolver y Liquidar la Sociedad denominada “ARETE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 23 Año 2.020 EXPTE. 558/20, y designarse como Liquidadores a los Sres. ANTONIO ALBERTO ARMENTANO, CUIT 23-20572326-9, y FERNANDO SERGIO IMLAUER, CUIT 20-16829169-9, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle Gobernador Barreyro N° 2.641 de la Ciudad de Posadas, Misiones. Asimismo, se encuentran designados como responsables de la conservación de los libros.- Publíquese por el término de 2 días.- Antonio A. Armentano. Socio Gerente.-

PP131388 \$5.500,00 E16418 V16419

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Av. Santa Catalina 1.735, segundo piso, de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, para que comparezcan a estar a derecho a herederos y acreedores de PAULINA MOREL D.N.I. N° 6.061.799, en “EXPEDIENTE N° 168.959/2.024 MOREL PAULINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, a los 11 días del mes Agosto de 2.025. Abg. Mariana Perelló. Secretaria.-

PP131400 \$7.500,00 E16418 V16420

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2 de Posadas de la Primera Circunscripción Judicial de

Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, P.B. de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ENRÍQUEZ ELIZABETH ESTELA, D.N.I. N° 17.525.792, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 50305/2.025 ENRÍQUEZ ELIZABETH ESTELA S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días en un diario local y por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 06 de Agosto de 2.025. Aníbal David Fronciani. Secretario.-

PP131401 \$9.000,00 E16418 V16420

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, a cargo de la Juez Dra. Verónica I. López, Secretaría Única, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, con asiento en calle Lavalle 2.093, 5° piso de la Ciudad de Eldorado, CITA y EMPLAZA por el término de cinco (05) días a quienes se consideren con derecho a comparecer en los autos “EXPTE. N° 19960/2.024 LA SEGUNDA ART S.A. C/ VILLALBA MIGUELINA RAMONA Y OTRO/A S/ ACCIONES DE PAGO POR CONSIGNACIÓN” y acrediten su condición de derechohabiente del causante Sr. AGUILERA VALENTÍN, D.N.I. N° 16.889.481. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la Provincia. Eldorado, Misiones, 29 de Agosto de 2.024. Elsi Claribel Barrera. Secretaria.-

PP131405 \$6.000,00 E16418 V16419

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA a los herederos del Sr. MIGUEL ÁNGEL SOTO, D.N.I. N° 11.850.415, publicándose en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, por el término de dos (2) días, para que comparezca el mencionado en el plazo de cinco (5) días a ejercer los derechos que le pudieran corresponder en autos caratulados: “EXPTE. N° 22046/2.024 - BOGADO LUIS ALBERTO C/ GAYOSO SARA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.025. Yanina Alejandra Bandendorpe. Secretaria.-

PP131406 \$6.000,00 E16418 V16419

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subroga-

ción Legal, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de COTT CENTURIÓN AMADA, D.N.I. 93.318.567 bajo apercibimiento de Ley en autos “EXPTE. N° 167273/2.023 COTT CENTURIÓN AMADA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 27 de Mayo de 2.025. Dr. Fronciani Aníbal David. Secretario.-

PP131407 \$8.250,00 E16418 V16420

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° Cinco, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, 2° Piso de la Ciudad de Posadas, en autos “EXPTE. N° 74796/2.024 DOS SANTOS MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL DOS SANTOS, titular del D.N.I. N° 12.199.914, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto en el Boletín Oficial y en un periódico local, por tres (3) días. Posadas, Mnes., 04 de Agosto de 2.025. Abg. Marianela Perelló. Secretaria.-

PP131408 \$9.000,00 E16418 V16420

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría a Única, en autos caratulados “EXPTE. N° 13830/2.013 LEÓN RICARDO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEÓN RICARDO, L.E. 8.543.004, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días. Posadas, Mnes., 24 de Junio del 2.025. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP131409 \$7.500,00 E16418 V16420

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Juez, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, segundo piso del Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, CÍTESE a herederos y/o acreedores de la causante Doña NILDA ALICIA SÁNCHEZ D.N.I. N° 11.222.113, “EXPTE. N° 119159/2.024 SÁNCHEZ NILDA ALICIA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días y bajo

apercibimiento de Ley. Posadas, Misiones, 04 de Abril de 2.025. Abg. Mariana Perelló. Secretaria.-  
PP131446 \$9.000,00 E16418 V16420

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 51996/2.022 caratulado: GONCALVEZ, JAVIER OSMAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a GONCALVEZ OSMAR JAVIER que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 05 de Febrero de 2.025. Habiendo quedado firme la Sentencia impuesta a GONCALVEZ OSMAR JAVIER de conformidad con lo dispuesto en el Art. 506° del C.P.P. Procedo a efectuar el correspondiente Cómputo de Pena en la presente Causa N° 51996/2.022 caratulada “GONCALVEZ, JAVIER OSMAR S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO”, Registro de la Secretaría N° 1 del Juzgado Correccional y de Menores N° 2, de la Primer Circunscripción Judicial, del que RESULTA: Que el nombrado en fecha 23/12/2.024 fue CONDENADO a la PENA de DIECIOCHO (18) MESES DE PRISIÓN EN SUSPENSO por el delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO previsto y penado en el Art. 92° Primera Parte del Código Penal Argentino. Que, habiendo cumplido cinco días de arresto en prisión preventiva, cumple el total de la pena impuesta el 18/06/2.026 por el hecho ocurrido de fecha 01/05/2.022. Téngase por cómputo de pena el presente y póngase a observación de partes por el término de Ley, de no mediar oposición déselo por aprobado. REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 12 de Agosto del 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21607 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 91992/2.020 caratulado PAULA CELESTE SALINA, GONZALO HERNÁN SALINA, ISMAEL FEDERICO BARNER Y SERGIO SEBASTIÁN ANDERSON S/ AMENAZAS SIMPLES”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SALINA PAULA CELESTE, SALINA GONZALO HERNÁN, BARNES ISMAEL FEDERICO y a SERGIO SEBASTIÁN ANDERSON que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 26 de Agosto de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a PAULA CELESTE SALINA, GONZALO

HERNÁN SALINA, ISMAEL FEDERICO BARNER y SERGIO SEBASTIÁN ANDERSON en la presente causa N° 91992/2020 Caratulada: “PAULA CELESTE SALINA, GONZALO HERNÁN SALINA, ISMAEL FEDERICO BARNER Y SERGIO SEBASTIÁN ANDERSON S/ AMENAZAS SIMPLES”, registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLOS del delito de Amenazas Simple que se encuentra reglado por el Art 149° Inc. a) primer párrafo C.P.A. y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “13 de Agosto de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21608 E16419 V16423

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. CURT NAUMAN y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1401 de fecha 09 de Noviembre del año 2.022 (fs.52), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 831 de fecha 13 de Octubre del año 1.969 (fs.6) y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Concesión en Venta N° 2.270 formalizado (fs.8), otorgados a favor del Sr. CURT NAUMAN C.I. N° 48.929 y L.E. N° 7.460.200, por el inmueble denominado como: Solar 4 - Manzana “A” - Pueblo Aristóbulo del Valle - Misiones, con una superficie total de 999,88 m2, con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87 de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 85-I/1969 Reg. DTYC. Lic. Ángel Enrique Agüero. Rubén Sales. Director.-

SC21609 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. CURT NAUMAN y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1868 de fecha 22 de Diciembre del año 2.023 (fs.58/59), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- RECTIFÍQUESE la Disposición N° 1.401 de fecha 9 de Noviembre del año 2.022 (fs.51) en su Art. 2° in fine, el cual quedará redactado de

la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970)”.- ARTÍCULO 2°.- ADJUDICASE a favor de la Sra. NORMA KAUSS, D.N.I. N° 14.403.693, el inmueble denominado como: Lote 4 - Manzana “A” - Pueblo Aristóbulo del Valle - Misiones, con una superficie de 1.000,00 m2, de conformidad con el Art. 21° y Art. 34° de la Ley XVI-N° 6 (antes Ley 480/74).- ARTÍCULO 3°.- RECONÓCESE los pagos efectuados por el Beneficiario a favor de la Sra. NORMA KAUSS, D.N.I. N° 14.403.693 (si los hubiera).- ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 5°.- De forma.- Expediente N° 85-1/1969 Reg. DTYC.- Dr. Rubén Sales. Director.-

SC21610 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sr. GOTLIEB HUNDT y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.431 de fecha 30 de Octubre del año 2.023 (fs.67), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE el Art. 3° de la Resolución de fecha 3 de Febrero del año 1.943 (fs.14); y DÉJASE SIN EFECTO el Título Provisorio N° 19.614 formalizado (fs.17), otorgado a favor del Sr. GOTLIEB HUNDT, por los inmuebles denominados como: Lote 217 - Sección V - Colonia Yerbal Viejo - Misiones, y Fracción Triangular - Lote 216 - Sección V - Colonia Yerbal Viejo - Misiones, con una Superficie total de 25has. 32as. 50cas., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 124.440/1938 Reg. MAN. Lic. Ángel Enrique Agüero. Rubén Sales. Director.-

SC21611 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. Jorge SILVERA MÁRQUEZ y/o a sus herederos que en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 079 de fecha 09 de Febrero del año 2.022 (fs.29), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 1.192 de fecha 22 de Diciembre del año 2.000

(fs.5 y fs.6), y DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 657 (fs.7) otorgado a favor del Sr. JORGE SILVERA MÁRQUEZ, D.N.I. N° 23.748.361, por el inmueble denominado como: Lote 3 - Manzana B - Barrio Vista Alegre - Pueblo Bernardo de Irigoyen - Misiones, con una superficie aprox. de 400,00 m2; según Plano de Mensura N° 23.288 D.G.C., con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por publicación de edicto por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 7205-409/2000 Reg. DGTYC. Prof. Sonia María del Carmen Mello. Rubén Sales. Director.-

SC21612 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE al Sr. PEDRO PEREYRA y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.319 de fecha 20 de Septiembre del año 2.024 (fs.73/74), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 561 de fecha 12 de Agosto del año 2.020, DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Convenio de Pago conforme a la Ley XVI-N° 100 (antes Ley 4.502), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor del Sr. PEDRO PEREYRA, D.N.I. N° M8.543.622, por el inmueble denominado como: Lote 10 - Sección XIII - Paraje Luján - Colonia, Municipio y Departamento San Pedro - Provincia de Misiones.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por publicación de edicto por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 7220-696-D/1986 Reg. DGTYC. Dr. Rubén Sales. Director.-

SC21613 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sr. IRMA FREY y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 183 de fecha 11 de Mayo del año 2.015 (fs.28), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 152 de fecha 8 de Septiembre del año 2.006 (fs.13); y DEJÁNDOSE SIN EFECTO el Permiso de Ocupación N° 434 (fs.14), otorgado a favor de la Sra. IRMA FREY, D.N.I. N° 20.848.295, por el inmueble hoy denominado como: Lote 8 - Manzana 4 - Pueblo Paraíso - Municipio y

Departamento San Pedro - Misiones, con una Superficie de 800,00 m2, Plano N° 22.942 D.G.C., con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970). - ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 7220-892/1993 Reg. DGTYC. Dir. Antonio Ramón Benítez. Rubén Sales. Director.-

SC21614 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sra. ELSA ESTER QUINTANA y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 313 de fecha 26 de Marzo del año 2.025 (fs.164/165), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE la caducidad por fallecimiento, DEJÁNDOSE SIN EFECTO la Disposición N° 706 de fecha 16 de Agosto del año 2.012 (fs.104/105), y el Contrato de Adjudicación Rural N° 51 formalizado (fs.114), y todo otro derecho otorgado sobre las tierras a favor de la Sra. ELSA ESTER QUINTANA, D.N.I. N° 4.988.924, por el inmueble denominado como: Lote 159 B - (Subdivisión Lote 159) Sección "D"- Ensanche Cerro Corá - Misiones, con pérdidas de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial (si las hubiera).- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por publicación de edicto durante 3 días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 3°.- INTÍMESE por el plazo de 15 días hábiles corridos desde la última publicación de edicto, a que se presente todo aquel que se considere con derechos sobre el Lote y/o mejoras introducidas en el inmueble denominado como Lote 159 B - ( Subdivisión Lote 159) Sección "D" - Ensanche Cerro Corá - Misiones, con una Superficie de 13has., 5as., 82cas., con Plano N° 32.931 D.G.C.- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 923-H/1971 Reg. DTYC.- Dr. Rubén Sales. Director.-

SC21615 E16419 V16421

EDICTO: DIRECCIÓN GENERAL DE TIERRAS. SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO, ASUNTOS REGISTRALES Y TIERRAS. MINISTERIO DE GOBIERNO. NOTIFÍQUESE a la Sr. ROQUE ALDO SOLÍS y/o a sus herederos que, en la Dirección General de Tierras, se ha dictado el Dispositivo Legal N° 1.918 de fecha 22 de Diciembre del año 2.023 (fs.128/129), que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- REVÓCASE la Disposición N° 155 de fecha 18 de Abril del año 2.013 (fs.112); y DÉJASE SIN EFECTO el Contrato de Adjudicación

Rural N° 63 sin formalizar (fs.121), otorgado a favor del Sr. ROQUE ALDO SOLÍS, D.N.I. N° 11.262.361, por el inmueble denominado como: Lote 34 "A" - (Subdivisión Lote 34) - Colonia Bonpland - Misiones, con una Superficie de 38has. 34as. 20cas. 2.440 cm2, según Plano N° 3.368 D.G.C.- ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE por edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de tres (3) días, conforme Art. 87° de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2.970).- ARTÍCULO 4°.- De forma.- Expediente N° 120.521/1938 Reg. MAN. Dr. Rubén Sales. Director.-

SC21616 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia y Violencia Familiar N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Belgrano 1.267, primer piso, de la Ciudad de Leandro N. Alem, a cargo de la Dra. Carolina Malla, Juez, Secretaria Uno a mi cargo, en autos caratulados "134895/2024 CHÁVEZ JULIA C/ BRITZ SILVIA ESTER S/ TUTELA Y PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL", CITA por edicto por 2 (dos) días a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y del lugar del último domicilio de la citada BRITZ SILVIA ESTER, D.N.I. N° 33.143.564, conforme Art. 148° del CPCCFyVF, a los fines de que comparezca a estar a derecho, en el plazo de cinco (5) días, ante esta dependencia y estas actuaciones munida de su documento de identidad, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes, en la forma y fines establecidos en el Art. 344° del Código Procesal Civil, Comercial, de Familia y Violencia Familiar de la Provincia de Misiones, conforme lo ordena la providencia de fecha 6 de Mayo de 2.025. Leandro N. Alem, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Rominski María Bethania. Secretaria.-

SC21617 E16419 V16423

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, Secretaría Única, sito en calle Bolívar N° 1.745, 3er. piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, en los autos caratulados "EXPTE. N° 140605/2.020 VICTORIO JAQUELINE BLANCA CELESTE C/ CANAFOGLIA SERGIO ARTEMIO S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", CITA al demandado Sr. CANAFOGLIA SERGIO ARTEMIO, D.N.I. N° 10.636.801, a fin de que se presente dentro del término de tres (3) días a fin de comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes en caso de incomparecencia. Secretaria Laboral Única. Posadas, Mnes., 29 de Julio de 2.025. Dr. José Ignacio Alba Posse, Secretario.-

SC21623 E16419 V16420

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 62707/2022 caratulado: VENTURA HUGO ALBERTO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (DOS HECHOS), VIOLACIÓN DE DOMICILIO y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL”, NOTIFICA de acuerdo al Art. 117°, Inc. “i” del C.P.P., por medio del presente edicto a la ciudadana FERNÁNDEZ MARÍA ITATÍ, D.N.I. 40.588.577 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 13 de Agosto del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...FALLO: I) En esta causa “EXPTE. N° 62707/2022 caratulado: VENTURA HUGO ALBERTO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (DOS HECHOS), VIOLACIÓN DE DOMICILIO y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL” (Expte. de origen N° 62707/2022 registro del Juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1, Posadas, Misiones), que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, a cargo del Dr. César Raúl Jiménez, Secretaría N° 1, que se instruyera en contra del Sr. VENTURA HUGO ALBERTO, cuyos demás datos personales obran en autos: CONDENÁNDOLO a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN EN SUSPENSO, por los delitos de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (DOS HECHOS), VIOLACIÓN DE DOMICILIO y AMENAZAS SIMPLES EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos por los Arts. 89° en función del 80° Inc. 1), 150° y 149° bis, primera parte del primer párrafo, del Código Penal Argentino todos en función del 55° del mismo cuerpo legal y determinar de aplicación lo dispuesto por la Ley 24.316 que incorpora el Art. 27° bis, Inc. 1 del C.P., debiendo en consecuencia: Fijar residencia, abstenerse de usar estupefacientes, o de abusar de bebidas alcohólicas; realizar tratamiento psicológico por el tiempo de la condena o el que determine el profesional tratante; todo ello con expresa imposición de las costas del presente proceso.- II) ORDENAR LA PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO A LA VÍCTIMA por parte del condenado, por cualquier vía o medio de comunicación y contacto”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes. dice: “Posadas, Misiones, 13 de Agosto del 2.025.- ...IV) Notifíquese a la víctima por medio de Boletín Oficial, de lo resuelto en este fallo conforme lo establece el Art. 117° Inc. i) CPP”.- Dr. César Raúl Jiménez, Juez. Dr. Walter Raúl Kurtz. Secretario.-

SC21624 E16419 V16423

EDICTO: El Tribunal en lo Penal N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 102/2.010 VALLEJOS CRISTIAN SAUL, ROCHA YONATHAN DANIEL, AVELLANEDA LUIS

AUGUSTO Y ESCOBAR CLAUDIO S/ HURTO AUTOMOTOR Y DEFRAUDACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA”, NOTIFICA por el término de CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial lo resuelto en los autos pre-citados y que transcripto en su parte pertinente expresa: “En la Ciudad de Oberá, Cabecera del Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, República Argentina, a los 13 días del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco, ...SENTENCIA: 1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL POR PRESCRIPCIÓN en cumplimiento de las condiciones establecidas en los Artículos 59° Inc. 3 y 62° Inc. 2 del Código Penal respecto de ...AVELLANEDA, LUIS AUGUSTO (a) “NEGRO”, D.N.I. N° 28.059.0979; de nacionalidad argentina; con instrucción secundaria incompleta, de estado civil soltero, nacido el 01 de Febrero del 1.977, en la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones; hijo de Avellaneda Ceferino y de Fernández Rosa.- 2°) COMUNICAR lo resuelto al Departamento Judicial de la Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia. Protocolícese, Notifíquese, Oportunamente Archívese”. Dr. Horacio Gabriel Paniagua, Presidente. Dr. Francisco Clavelino Aguirre, Vocal. Dr. Amado Julio Dante Carvallo, Vocal (por subrogación legal). Dra. Gloria Alejandra Villalba. Secretaria.-

SC21625 E16419 V16423

EDICTO: El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo del Dr. Alberto Ludueña, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ariana Granero, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: “IBÁÑEZ ESTELA MARIS C/ CORDERO DARÍO OMAR S/ CUIDADO PARENTAL Y AUTORIZACIÓN DE VIAJE EXPTE. N° 8199/2.024”, CITA y EMPLAZA al nombrado DARÍO OMAR CORDERO a que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de 15 (quince) días más 20 (veinte) días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de declararlo ausente y designarle Defensor Oficial a fin de que lo represente en este juicio (conforme Art. 320° del CPCyC). El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. El Calafate, Provincia de Santa Cruz, 21 de Junio de 2.025. Dra. Ariana Granero. Secretaria.-

SC21626 E16419 V16420

EDICTO: El Dr./a. Estrella Eliazarian, Juez/a en Vocalía 4 de Familia, en el Expediente N° C-252351/2.024 caratulado: “AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA: SEGOVIA, FÁTIMA ANABEL C/ SERAPIO, JOSÉ MARÍA SEBASTIÁN”, NOTIFICA a SERAPIO, JOSÉ

MARÍA SEBASTIÁN, D.N.I. N° 30.726.339, domiciliado en calle Brasil N° 22, Manzana "H", Chacra 185, B° APOS de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de la Providencia que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 07 de Agosto de 2.025.- I.- Agréguese y téngase presente la publicación por edicto mediante el diario local de la Provincia de Misiones, conforme proveído de fecha 13/12/24, siendo la última publicación el 14/07/25, mediante documentación adjunta por la Dra. Agustina Tula en Escrito N° 1844352.- II.- Atento a lo solicitado por la letrada en su escrito precitado y habiendo transcurrido el plazo legal a los fines que se presente el demandado, hágase efectivo el apercibimiento decretado en fecha 07/08/24, esto es teniéndose por ciertos los hechos afirmados por la actora y de que se dictara sentencia conforme a derecho (Art. 450°, Inc. 1° del CPCC).- III.- Conforme lo dispuesto en el apartado que antecede, NOTIFÍQUESE al Sr. JOSÉ MARÍA SEBASTIÁN SERAPIO, D.N.I. N° 30.726.339 del presente proveído mediante publicación por edicto en un diario local con mayor circulación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por ser último domicilio conocido, por tres veces en cinco días.- IV.- Notifíquese por cédula. Diligencias a cargo de la promotora de autos. Dra. Estrella A. Eliazarian, Jueza. Dra. María Elena Villarrubia. Firma Habilitada".-

PP131375 \$19.500,00 E16417 - 16419 - V16421

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00770/25. "EXPTE. N° 01531-M/2025 Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: "MIRANDA CARMEN LOURDES- FERREYRA SERGIO GABRIEL S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN-VIV. SECC. 3, MANZ. 0184, LOTE 7, PART. 22936, B° 2535/3241- CONVER. 20 VIV. D/10- LEANDRO N. ALEM II - MISIONES (20 VIV. INDO)- LEANDRO N. ALEM".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones con certificación Notarial es de fecha 25/10/2024, efectuada por el Sr. FERREYRA SERGIO GABRIEL D.N.I. 22.989.766 a favor de la Sra. MIRANDA CARMEN LOURDES D.N.I. 20.197.713 respecto de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC.: 3, MANZ.: 0184, LOTE: 7- Nomenclatura Catastral: SECC.: 003, MANZ.: 0184, PARC.: 0007, PART.: 22936, B° LOCALIDAD: 2535/3241, CONVER. 20 VIV. D/10 - LEANDRO N. ALEM II - MISIONES (20 Viv.- INDO) LEANDRO N. ALEM.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 3350/15 Registro de Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 09/11/2015 en lo que respecta a la adjudicación en condominio otorgada al Sr. FERREYRA SERGIO DANIEL D.N.I. 22.989.766 de la vivienda ci-

tada en el Artículo 1°, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en su totalidad a la Sra. MIRANDA CARMEN LOURDES D.N.I. 20.197.713. Directorio I.PRO.D.HA.- PP131416 A Pagar \$15.000,00 E16419 V16421

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00884/25. "EXPTE. N° 02411-R/2024 Registro I.PRO.D.HA., Caratulado: RODRÍGUEZ DAVID - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD DENOMINAC. ADM. SECC. 27- MZ. 500- LOTE 018- NOMENC. CATASTRAL SECC. 27- MZ. 505- PARC. 18- CALLE PITANGA- FINCA 12936- B° 4999- 78 VIVIENDAS SUSTENTABLES POSADAS VI- POSADAS. S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MANZ: 00A1, LOTE: 0012, NOM. CATASTRAL SECC.: 0, MANZ.: 001, PARC.: 0012, UN. FUNC.: 0, B° LOCALIDAD 12 VIVIENDAS PARA TAREFEROS- COLONIA GUARANÍ I (M.V.) GUARANÍ.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta al Sr. RODRÍGUEZ DAVID D.N.I. N° 22.933.208, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA: 0000, MANZ.: 00A1, LOTE: 0012, NOMENCLATURA CATASTRAL, SECC.: 0, CHACRA: 0, MANZ.: 00A1, PARC.: 0012, B° Localidad: 12 Viviendas para Tareferos - COLONIA GUARANÍ I (M.V.) GUARANÍ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. RODRÍGUEZ DAVID, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.- PP131417 A Pagar \$15.000,00 E16419 V16421

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00919/25. "EXPTE. N° 02266-V/2024 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: VIERA ROSALÍA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL-DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 010- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 021, MANZ.: 0098, PARC.: 0001, N° DE CALLE: 149 A, FINCA: 7804, PART.: 102338, B° LOCALIDAD: 10 VIV. SOLIDARIAS ITAEMBÉ".- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ en modalidad Venta a la Sra. VIERA ROSALÍA D.N.I. N° 6.269.872, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, CHACRA:, MANZ., LOTE., MONOB.: 010,

PISO:, DEPTO.: ESC.: 0.- NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 021, CHACRA: 0000, MANZ.: 0098, PARC.: 0001, FINCA: 7804, PART.: 102338, PLANO: 34434-B° Localidad: 10 VIV. SOLIDARIAS ITAEMBÉ- POSADAS.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. VIERA ROSALÍA en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de la ocupación. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131418 A Pagar \$12.000,00 E16419 V16421

EDICTO. INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00870/25. "EXPTE. N° 03675-D/2024 Registro I.PRO.D.HA. DÍAZ MARÍA DEL CARMEN S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 22- MZ. N- LOTE: 0004- DEPTO. 13- B° LOCALIDAD CONV. ESPECÍFICO- 60 VIVIENDAS- POSADAS- (ÚNICA ENT. 60 VIV.) B° SOL DE MISIONES-POSADAS".- ARTÍCULO 1°: ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se ADJUDICÓ a la Sra. DÍAZ MARÍA DEL CARMEN D.N.I. N° 10.938.800, la vivienda identificada según Sistema Web como: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 22, CHACRA: 0000, MANZ.: 0000, LOTE: 0004, PISO: 0, DEPTO.: 13- B° Localidad: CONV. ESPECÍFICO- 60 VIVIENDAS- POSADAS (ÚNICA ENT. 60 Viv.).- ARTÍCULO 2°: INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por la Sra. DÍAZ MARÍA DEL CARMEN en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131419 A Pagar \$12.000,00 E16419 V16421

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0853/25. "EXPEDIENTE N° 06183-P/2024 Registro I.PRO.D.HA DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2230/27- RODRÍGUEZ SUSANA GABRIELA - S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- JARDÍN AMÉRICA".- VISTO ...CONSIDERANDO ... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-ABROGAR la Resolución N° 02318/22 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 06/10/2022, mediante la cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5, MANZ. 0622, LOTE 0006, NOMEN.

CATASTRAL: SECC.: 005, MANZ.: 0622, PARC.: 0006, PART.: 30133, B° LOCALIDAD: 3175/3612 CONV. 20 VIV. SOL. M/10 JARDÍN AMÉRICA- MISIONES (20 VIV. TIKYNA) JARDÍN AMÉRICA a favor de la Sra. RODRÍGUEZ SUSANA GABRIELA D.N.I. 33.523.045.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la gerencia de coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2230/17 perteneciente a la Sra. RODRÍGUEZ SUSANA GABRIELA D.N.I. N° 33.523.045 el cambio de situación de "N" (NORMAL) a "V" (PLAZO VENCIDO).- ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER, que si la deuda contraída fuera abonada, previamente a lo instruido en el Art. 2°, dicha carga se omitirá, reanudándose de forma automática la facturación en el Legajo mencionado previamente, incluyendo si correspondiere los montos que se generaron por desfasaje de plazo.- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131420 A Pagar \$17.250,00 E16419 V16421

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00744/25. "EXPTE. N° 07384-B/2024, Reg. I.PRO.D.HA. Caratulado BAEZ LIDIA ESTHER - DUARTE JUAN RAMÓN S/ ADJUDICACIÓN JUDICIAL DENOM. ADM.: MANZ.: 0106, LOTE.: 0039, NOM. CAT.: SECC.: 027, MANZ.: 0106, PARC.: 0011, CALLE.: LOS JAZMINES, FINCA: 10752, PART.: 146655, PLANO: 55684, B° LOCALIDAD 3647 50 VIV. D/10- POSADAS XII- EMPECOR S.R.L.- I. GUAZÚ- POSADAS".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio N° 1034/2024 de fecha 25/11/2024 (Nota N° 05116-j/24 Reg. I.PRO.D.HA.) librado en los autos caratulados "EXPTE. N° 122285/2023 BAEZ LIDIA ESTHER S/ HOMOLOGACIONES", tramitado ante el Juzgado de Primer Instancia de Familia N° 2, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, que ordena ADJUDICAR el (100%) cien por ciento del inmueble, sito en B° Itaembé Guazú, calle Los Jazmines, Casa 10752, de la Ciudad de Posadas, Misiones, identificada como Denominación Administrativa: Secc.: 0, Chacra: 0000, Manzana: 0106, Lote: 0039, Depto. 0000, Nomenclatura Catastral: Secc. 027, Chacra 0000, Manzana 0106, Parc. 0011, Lote 0, Edif. 0000, Piso 00, Dpto. 00000, Esc. 00000, Calle Los Jazmines, Finca 10752, Part. 146655, Unidad Funcional 000000, B° Localidad 3647, 50 Viviendas D/10 Posadas XII EMPECOR S.R.L. Itaembé Guazú, Posadas, a favor de la Sra. BAEZ LIDIA ESTHER, D.N.I.

N° 26.746.707.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1927/19 Reg. Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 30/12/2019, en lo que respecta a la adjudicación otorgada al Sr. DUARTE JUAN RAMÓN, D.N.I. N° 24.404.464, de la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: MANZ.: 0106, LOTE: 0039, Nomenclatura Catastral: SECC.: 027, MANZ.: 0106, PARC.: 0011, CALLE: LOZ JAZMINES, FINCA: 10752, PART.: 146655, PLANO: 55684, B° LOCALIDAD: 3647 50 VIV. D/10, POSADAS XII - EMPECOR S.R.L. - I. GUAZÚ - POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la misma en forma exclusiva a la Sra. BAEZ LIDIA ESTHER, D.N.I. N° 26.746.707, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131421 A Pagar \$23.250,00 E16419 V16421

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00860/25. "EXPTE. N° 08220-B/2022 Registro I.PRO.D.HA. Caratulado: BRITZ EDGARDO DANIEL- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOM. ADM. SECC. 21- MANZ. 0246- LOTE 0008- NOMENC. CATAST. SECC. 021- MANZ. 0246- PARC. 0008- NRO. CALLE: 137A- FINCA: 8044- PART. 123653- B° 618- 81 VIV. POSADAS CAT. A- HIDRELCO".- ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 784/08, registro Directorio I.PRO.D.HA., de fecha 10/03/2008, en lo que respecta a adjudicación otorgada al Sr. BRITZ EDGARDO DANIEL, D.N.I. N° 26.623.314, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 21- MANZ. 0246- LOTE 0008- Nomenclatura Catastral: SECC. 021, MANZ. 0246, PARC. 0008, FINCA: 8044, PART.: 123653, PLANO: 42474, B° LOCALIDAD 618, 81 VIV. POSADAS CAT. A, HIDRELCO, POSADAS, y en consecuencia ADJUDICAR la Totalidad de la misma a la Sra. GIESEKING AÍDA ANDREA, D.N.I. N° 26.092.236, bajo la modalidad CONTINUA PLAN. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131422 A Pagar \$12.000,00 E16419 V16421

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. PACHECO MARÍA COSTANZA D.N.I. N° 27.706.345: EXPTE. N° 03631-P/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL B° 5530- 30 VIV MIS. MAMPOSTERÍA 2021- SECTOR 3.C.5- I. GUAZÚ (ING. LAZARTE 30 VIV.) MZ. 0491- LOTE 30- CALLE ARAUCARIA N° 5715- POSADAS-MISIONES.

2. RUIZ DIAZ SOFIA EVELYN D.N.I. N° 38.139.808 y CASTILLO JOSÉ MANUEL D.N.I. N° 36.061.483: EXPTE. N° 03568-R/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: LOTE: 38- B° RELOCALIZADOS- 17 VIV.- FLÍAS. ASENTADAS EN INMET- PUERTO IGUAZÚ.

3. PEREYRA LINDOLFO GERMÁN D.N.I. N° 38.775.641 y GUNTHER JULIA ITATÍ D.N.I. N° 36.411.209: EXPTE. N° 03023-P/2025 S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM.: SECC. 27- MZ. 0526- LOTE 0003- NOMENC. CATASTRAL SECC. 027- MZ. 0526- PARC. 0003- CALLE AMBAY- FINCA 12737- B° LOCALIDAD 4999- 63 VIV. SUSTENTABLES POSADAS I (63 VIV.- DIMABE) POSADAS- B° ITAEMBÉ GUAZÚ- 508 VIV.- MISIONES- POSADAS.

4. REIS FERNADO JAVIER D.N.I. N° 30.717.982 y LORENTZ MÓNICA VANESA D.N.I. N° 35.013.902: EXPTE. N° 05501-R/2024 S/ IRREG. DENOMINAC. ADM. LOTE 01- NOMENC. CATASTRAL PARC.- 01- B° 10 MISIONERAS TIPO I- RUIZ DE MONTOYA. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131423 A Pagar \$13.500,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Juez Titular, sito en el 2° piso de la Avda. Santa Catalina N° 1.735 (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Posadas, Secretaría Única, CITA a los herederos y/o sucesores del Sr. ALBERTO ANDRÉS BORATTI, D.N.I. N° 2.179.647 y/o quienes se consideren con derechos respecto al inmueble identificado como: Lotes 3 y 4 de la Manzana 15 de la Subdivisión de los Lotes 74, 75 y 91 del Paraje Itaembé Miní de la Ciudad de Posadas, inscriptos en mayor extensión al T° 14 - F° 220/221/222 - Fca. 3.258/3.259 y 3.260, Depto. Capital (04), Nomenclaturas Catastrales: DEP. 04 - MUN. 59 - SECC. 021 - CHAC. 0000 - MZ. 0022 - PARC. 0004 (Lote 3) y PARC. 0005 (Lote 4), Partidas Inmobiliarias N° 13.040(04) y 4.446(04), para que comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 440/2.024 FISCHER MARTÍN EXEQUIEL C/ BORATTI ALBERTO ANDRÉS Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", en defensa de sus derechos dentro del término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes que los represente en juicio. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 29 de Mayo de 2.025. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP131424 \$11.000,00 E16419 V16420

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Gas-

tón André Navarre. Juez, Secretaría N° 1, a mí cargo, sito en Av. Carlos Culmey N° 240, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de Sr. KACHUK CRISPÍN CARLOS, D.N.I. N° 11.426.972, por el término de treinta (30) días, cuyo Juicio Sucesorio fue declarado abierto en los autos caratulados “EXPEDIENTE 94726/2.025 KACHUK CRISPÍN CARLOS S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva. Puerto Rico, Misiones, 11 de Agosto de 2.025. María Gisella Cristanchi. Secretaria.-

PP131426 \$8.250,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, 2° piso de la Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley a herederos y/o acreedores de la causante Sra. WUICHIK VICTORIA D.N.I. N° 1.054.830 en autos “EXPTE. N° 58840/2.025 WUICHIK VICTORIA S/ SUCESORIO conexas solicitada en autos 4024/2.007 - DWOJAK LADISLAO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Agosto de 2.025. Dr. Marcelo R. Wdowiak. Secretario.-

PP131427 \$8.250,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gaia Romero, Rosa Beatriz, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante: KNASS DE SCHADEK, VILMA, D.N.I. N° 1.051.542, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados “EXPTE. N° 2175/2.025 - KNASS DE SCHADEK VILMA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF de la Prov. de Misiones). San Vicente, Misiones, 06 de Agosto de 2.025. Dra. Gaia Romero, Rosa Beatriz. Secretaria.-

PP131428 \$10.500,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Dos de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en

autos caratulados “EXPTE. N° 67460/2.025 ADAMS IRIS RAQUEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por la Sra. ADAMS IRIS RAQUEL, D.N.I. N° 29.482.936. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de mayor circulación. San Vicente, Misiones, 04 de Agosto de 2.025. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP131429 \$9.000,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia a cargo del Dr. Juan Ángel Espinosa, Secretaría Uno, de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín y Juan XXIII, San Vicente, Misiones, en autos caratulados: “EXPTE. N° 134713/2.024 LIESENFELD MARÍA ELIZABETH C/ HEREDEROS Y/O SUCESORES DE GIACANI JUAN S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA por el término de quince (15) días a Sra. MARÍA LUCÍA GIACANI, y/o los herederos, para que comparezcan a estar a derecho; y en el mismo acto constituya domicilio procesal y electrónico, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. El inmueble cuya prescripción se pretende se identifica como Lote 15, Manzana G, Subdivisión Lote 43, Campo H, Colonia 25 de Mayo, Municipio Dos de Mayo, Departamento Caingúas, Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en mayor extensión, Finca 960, Folio 151, Departamento Caingúas (02), Partida Inmobiliaria N° 4.870, con una superficie total de 566,97 m2, conforme plano de mensura acompañado en autos. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el periódico de mayor circulación de la Provincia del último domicilio de la parte. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP131430 \$10.500,00 E16419 V16420

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735 de Posadas, P.B., a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO LIMA D.N.I. N° 8.547.073 bajo apercibimiento de Ley, en autos “EXPTE. N° 79001/2.025 LIMA LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y tres (3) días en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.025. Dr. Aníbal David Fronciani. Secretario.-

PP131433 \$8.250,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría 1, sito en Avenida Santa Catalina 1.735, Posadas, Provincia de Misiones, a cargo del Juez titular Dra. Mabel Lucía Nercolini, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN ALBERTO ACKERMANN D.N.I. N° 7.583.162. en los autos caratulados “EXPTE. 17867/2.025 ACKERMANN JUAN ALBERTO S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese (3) días. Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2.025. Dra. Sonia A. Martínez. Secretaria.-

PP131434 \$7.500,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar N° 1, Secretaría Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Estados Unidos S/N° entre calles José Bongarrá y Miguel Prokopow de Cmte. Andresito, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de OTTO MARÍA EDUVIGES, D.N.I. N° 10.541.269, en autos caratulados: “EXPTE. N° 62316/2.025, OTTO MARÍA EDUVIGES S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado. Publíquese tres (03) días. Cmte. Andresito, Misiones 05 de Agosto de 2.025. Dra. Eliana Yanet Mendietta Wertepovicz. Secretaria.-

PP131435 \$6.750,00 E16419 V16421

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de 5 (cinco) días a los herederos de la Sra. OCAMPO NICASIA D.N.I. N° 6.838.664, a fin de que comparezcan a ejercer los derechos que le pudieran corresponder, en autos caratulados “EXPTE. N° 80847/2.025 SILVA CELESTE DEL CARMEN Y OTRO/A C/ OCAMPO NICASIA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 11 de Agosto de 2.025. Yanina Alejandra Banderoppe. Secretaria.-

PP131441 \$6.000,00 E16419 V16420

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en Santa Catalina 1.735, planta baja de la Ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. Gabriela Canalis, CITA a comparecer a estar a derecho al Sr. BRÍTEZ SERGIO ANÍBAL D.N.I. 17.312.341 por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes,

plazo que comenzará a computarse a partir del siguiente día de la última publicación del edicto ordenado en autos “EXPTE. 7495/2.014 bis 4/23 KNOPOFF PATRICIA ALEJANDRA Y OTROS C/ AUINO ALDO S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA - EJECUCIÓN DE HONORARIOS”. Publíquese edicto por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 10 de Julio de 2.025. Dra. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP131443 \$6.500,00 E16419 V16420

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaria Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (5) días, a estar a derecho a los herederos de la Sra. SCHUBERT LAURA L.C. N° 762.661 bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 150246/2.023 ESPINDOLA MARIA ELENA C/ SCHUBERT LAURA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 07 de Agosto de 2.025. Bacigalupi María Belén. Secretaria.-

PP131448 \$5.500,00 E16419 V16420

## SUBASTAS

### REMATE JUDICIAL POR:

### MARGARITA E. LEDESMA

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, hace saber por 2 días en “EXPTE. N° 3306/2010 CONGOST, MARIO RICARDO S/ SUCESORIO”, la Martillera Pública Margarita E. Ledesma, MP 521- S.T.J.M., REMATARÁ el día 03 de Septiembre del 2.025 a las 09:00hs. en el salón de usos múltiples (SUM) del Palacio de Justicia sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, subsuelo, conforme Acordada N° 80/2020, de los derechos y acciones que le corresponden al causante MARIO RICARDO CONGOST, sobre el inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 74864, descripto como: Lote N° 5, de la Mz. H, proveniente de la mensura particular con fraccionamiento del Lote 67-B, prov. de la unificación y fracc. del Lote 67-A y 82-A, Paraje Itaembé Mini, Secc. 21, Mun. de Posadas, Misiones. Nomenclatura Catastral: Dpto. 4, Munc. 59, Secc. 21, Chacra 0000, Manzana 0177, Parcela 0005, Partida Inmobiliaria N° 110974, ubicado en Calle N° 133 y Calle N°174, N° 6.644. A

falta de postores en la subasta de fecha 02/05/2024 lo que conllevó a su fracaso, el presente Remate se efectuará conforme al Art. 555° del CPCCFyVF reduciendo la base en un veinticinco por ciento (25%). La venta en remate se efectuará conforme al Art. 545° del CPCCFyVF bajo las siguientes condiciones: Al contado y mejor postor. BASE la suma de PESOS CINCUENTA MILLO- NES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL \$ 50.625.000 (US\$ 37.500 equivalente en pesos conforme dólar oficial del día de la fecha), Comisión 10%, Señal 10%, Sella- do de Rentas a cargo del comprador. DEUDAS: Mu- nicipalidad de Posadas registra deuda de \$ 20.726,86 al 13/11/2023; ATM registra deuda por \$ 1.412,60 al 13/11/2023, SAMSА sin deuda al 16/06/2023. El mismo se encuentra habitado por uno de los herederos decla- rado en autos, según Mandamiento de Constatación di- ligenciado oportunamente. Asimismo, hágase saber que sobre los derechos y acciones que se pretenden subastar se encuentran embargados en los siguientes “EXPTE. N° 3306/2010 bis1/23 TESH WERNICKE NORBERTO C/ CONGOST FEDERICO GABRIEL Y OTROS S/ EM- BARGO PREVENTIVO”, por la suma de \$ 367.000,00; “EXPTE. N° 6278/2012 bis3/21 STEINKE ANDREA GABRIELA ALEJANDRA C/ CONGOST MARIO AN- DRÉS Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE SENTENCIA”, por la suma de \$ 4.190.186,87 y “EXPTE. N° 6278/2012 bis2/21 BACIGALUPI RODRIGO SEBASTIÁN Y OTRO/A C/ CONGOST FEDERICO GABRIEL Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, por la suma de \$ 3.132.070,04.- Publíquese edicto por dos (2) días en un diario local y en el Boletín Oficial de la Pro- vincia de Misiones con una antelación de siete (7) días, debiendo acompañar los comprobantes de publicación antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspender la misma por su culpa exclusivamente. Informes y visitas consultar con la Martillera solo al Teléfono Celular 376 4692295 Posadas, 13 de Agosto de 2.025. Dr. Fernando M.A. Escalante. Juez.-

PP131411 \$23.500,00 E16418 V16419

## CONVOCATORIAS

### ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS

#### DE SAN ANTONIO

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### CONVOCATORIA

En la Localidad de San Antonio, Departamento General Manuel Belgrano de la Provincia de Misiones, a los Doce días del mes de Agosto de Dos Mil Veinticinco, se reúnen miembros de la Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Antonio, con Personería

Jurídica A-2453, siendo las Diecinueve Treinta horas, para CONVOCAR a una Asamblea General Extraordi- naria a realizarse el día Dieciséis de Septiembre de Dos Mil Veinticinco a las Diecinueve horas en el cuartel con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos delegados para firmar el Acta en con- junto con el Presidente y el Secretario.
  - 2) Lectura del Acta anterior.
  - 3) Consideración y/o aprobación de la Memoria, Balance General e Informe correspondiente al Ejercicio conclui- do.
  - 4) Elección de autoridades por renunciaciones de Presidente, Tesorero y Revisor Suplente.
  - 5) Consideración de Cuota Social.-
- THOMAS FLORENCIA. Secretaria.-  
PP131399 \$7.500,00 E16418 V16419

### ASOCIACIÓN CIVIL EN POCAS PALABRAS

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

#### CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil En Pocas Palabras, Personería Jurídica A-3440, CONVOCA a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de Septiembre de 2.025 en la sede social ubicada en Zabala 4.016, Posadas, Misiones, a las 20hs. a los efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta juntamente con Presidente y Secretario.
  - 2) Lectura y consideración del Acta anterior.
  - 3) Donación de inmuebles a la Iglesia de Dios Fortale- ciendo Familias.
  - 4) Modificación designaciones de cargos en Comisión Directiva.
- MARTÍN BREMER. Secretario.  
ANTONIO SOFALI PEDROS. Presidente.-  
PP131413 \$5.000,00 E16418 V16419

### TRIUNFO

#### COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA

#### ASAMBLEA DE DISTRITO

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración CONVOCA a Asamblea de Distrito para el día 20 de Setiembre de 2.025 a los Asociados domiciliados en la Provincia de Misiones, en Catamarca 1.309, Posadas, integrando el Distrito 1, Asociado Número del 41255 al 3269227, a las 10 horas; Distrito 2, Asociado Número del 3269241 al 2648305 a las 12 horas; Distrito 3, Asociado Número del 3648308 al 3907495 a las 14 horas; y Distrito 4, Asociado Número

del 3907503 al 4287296 a las 16 horas; para tratar (en todas las Asambleas de mencionadas) el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el Acto.
- 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Toda lista de candidatos a Delegados por cada distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito, ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51° del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a este conforme el Artículo 51° del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que conforme al Artículo 48° del Estatuto Social, deberán solicitar la credencial que acredite su calidad de asociado. De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes.-

CARLOS ROBERTO PIERRINI. Presidente.-

PP131437 \$21.750,00 E16418 V16420

**ASOCIACIÓN JAPONESA DE GARUHAPÉ**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

La Asociación Japonesa de Garuhapé, Personería Jurídica A-1008, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 del mes Septiembre del año 2.025 a las 9:00 horas, en la sede social de la entidad, situada en Lote 7, Sección B, Colonia Luján, de la Localidad de Garuhapé, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de 2 (dos) asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Elección de 3 (tres) socios para formar la Comisión Escrutadora de Votos.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio N° 31 cerrado en fecha 31 de Marzo de 2.015.
- 4) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio N° 34 cerrado el 31 de Marzo de 2.018.
- 5) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio N° 35 cerrado el 31 de Marzo de 2.019.
- 6) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e

Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio N° 38 cerrado el 31 de Marzo de 2.022.

7) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio N° 39 cerrado el 31 de Marzo de 2.023.

8) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio N° 40 cerrado el 31 de Marzo de 2.024.

9) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio N° 41 cerrado el 31 de Marzo de 2.025.

10) Renovación de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.

11) Fijación de la cuota social.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad de lunes a viernes en los horarios de 8:00hs. a 11:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

MASAO OTA. Secretario.

ROBERTO MATSUNOSHITA. Presidente.-

PP131414 \$18.000,00 E16419 V16420

**ASOCIACIÓN CIVIL**

**EX SOLDADOS POR MALVINAS**

**JARDÍN AMÉRICA**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**CONVOCATORIA**

La Asociación Ex Soldados Por Malvinas Jardín América, Personería Jurídica N° A-3667, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Septiembre de 2.025, en el domicilio legal sito en la calle Ecuador 715 de Jardín América, a las 19:00hs. a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Exposición de la situación actual de la Asociación. Memoria Descriptiva.
- 3) Consideración de la Continuidad y Regularización de la Asociación.
- 4) Para el caso de que se decida la continuidad de la Asociación, elección de la nueva Comisión Directiva, aprobación de Inventario de Bienes.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la hora fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los socios con derecho a voto.-

ALMIRÓN RAÚL. Tesorero.

STEMPEL MARIO. Presidente Ad Hoc.-

PP131415 \$8.000,00 E16419 V16420

ASOCIACIÓN CIVILFAMILIA KOLPING CRISTO REDENTORDE JARDÍN AMÉRICAASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Familia Kolping Cristo Redentor de Jardín América, Personería Jurídica A-2202, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Septiembre de 2.025 a las 10:00 horas en su sede calle Bolívar y Costa Rica, de la Localidad de Jardín América, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio N° 24 finalizado el 30/04/25.
- 3) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.-

SILVIA DEMONARI. Secretaria

MABEL ROSALBA ÁLVAREZ. Presidente.-

PP131439 \$6.500,00 E16419 V16420

ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOSDE PUERTO RICOASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

En la Ciudad de Puerto Rico, a los 12 días del mes de Agosto del año 2.025, se encuentra reunida la Comisión Directiva de la Asociación "Bomberos Voluntarios de Puerto Rico", encontrándose el organismo en condiciones estatutarias de sesionar por cuanto existe el quórum reglamentario. Siendo las 20:00 hs., se da por constituida la sesión del día de la fecha. Se procede a la lectura del Acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad de los presentes. Después se da lectura de la Memoria, la misma es aprobada sin observaciones. Seguidamente se considera el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio clausurado con fecha 31 de Marzo 2.025. La documentación enumerada es aprobada por la Comisión Directiva sin observaciones, y por voluntad unánime de los presentes. En esta resolución se registra el dictamen del Órgano de Fiscalización de la entidad, el cual es favorable a la aprobación de los elementos considerados. A continuación, se resuelve LLAMAR a Asamblea General Ordinaria para el día martes 9 de Septiembre 2.025, acto que se celebrará en la sede del cuartel, sito en Virreinato del Rio de la Plata 250 de Puerto Rico, a partir de las 20.00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera de los plazos establecidos en el Estatuto.
- 2) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 4) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31/03/25.
- 5) Lectura y consideración del Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de Marzo 2.025.
- 6) Elección de cuatro asociados para cubrir las vacantes en la Comisión Directiva, por finalización de mandato, de siguientes directivos: Vicepresidente, Protesorero, 2° Vocal Titular y 1° Vocal Suplente; Elección de un socio para cubrir vacante por finalización de mandato de Revisor de Cuentas; y un socio para cubrir vacante en el Jurado de Honor por finalización de mandato.-

Se le comunica que la documentación aprobada en Acta de Comisión Directiva, se encuentra disponible en el domicilio legal de la Asociación, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto. Las Asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de Socios concurrentes, treinta (30) minutos después de la hora fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de Socios con derecho a voto.-  
KUH N MARCELO. Secretario.-

PP131447 \$21.500,00 E16419 V16420

ASOCIACIÓN CIVILCLUB DE ABUELOS MANANTIALASAMBLEA GENERAL ORDINARIACONVOCATORIA

La Asociación Civil Club de Abuelos "Manantial", Personería Jurídica A-1812, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto de 2.025 a las 17:00 horas en el lugar Monseñor de Andrea N° 5.535, de la Localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y Secretaria firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 31 de Diciembre de 2.024. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad de 17:00 a 18:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-  
MARÍA EMILIA VIVANCO. Presidente.-

PP131449 \$7.000,00 E16419 V16420